



Convención de Lucha
contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(1)/5
25 de junio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Primer período de sesiones
Roma, 29 de septiembre a 10 de octubre de 1997
Tema 7 e) del programa

MECANISMO MUNDIAL: OFRECIMIENTOS REVISADOS DEL FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Nota de la secretaría

1. En su decisión 10/3, adoptada en la primera parte de su décimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CIND):

- a) aprobó el texto recogido en el anexo de esa decisión, con excepción del párrafo 4 de la sección A, relativo a las funciones del mecanismo mundial y a los criterios de selección de una institución de acogida;
- b) decidió transmitir el texto recogido en el anexo al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
- c) invitó al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que presentaran a la secretaría provisional, antes del 1º de mayo de 1997, las versiones revisadas de cualquier nuevo elemento de sus propuestas para dar cabida al mecanismo mundial, como aparecían recogidas en el documento A/AC.241/33, incluida la posibilidad de acogerlo en forma conjunta e incluidas las funciones administrativas propuestas para dicho mecanismo, teniendo plenamente en cuenta el anexo, al igual que las consecuencias presupuestarias propuestas para el funcionamiento del mecanismo mundial;

- d) pidió a la secretaría provisional que recogiera las propuestas del FIDA y del PNUD en un documento que se presentaría al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

2. En el apéndice I del presente documento se reproduce el texto relativo a las funciones del mecanismo mundial y los criterios para seleccionar una institución que pueda acogerlo, en la forma en que fue transmitido por el Comité Intergubernamental de Negociación. Los apéndices II y III contienen, respectivamente, los ofrecimientos revisados del FIDA y del PNUD.

Apéndice I

FUNCIONES DEL MECANISMO MUNDIAL Y CRITERIOS PARA
SELECCIONAR UNA INSTITUCION QUE PUEDA ACOGERLO

A. Funciones del mecanismo mundial

Con el objeto de aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes, se establece un mecanismo mundial destinado a promover medidas para movilizar y encauzar recursos financieros sustanciales.

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, en particular los artículos 7, 20 y 21, y las disposiciones financieras de los anexos de aplicación regional pertinentes, el mecanismo mundial funcionará bajo la dirección y orientación de la Conferencia de las Partes, incluso en lo relativo a políticas, modalidades y actividades operacionales, y será responsable ante ésta y le presentará informes regulares, de conformidad con los principios de transparencia, neutralidad y universalidad. El mecanismo mundial, en el desempeño de su mandato en virtud del párrafo 4 del artículo 21, deberá realizar las funciones siguientes:

1. Reunión y difusión de información

- a) Identificar posibles fuentes de financiación de donantes bilaterales, el sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras multilaterales y mecanismos financieros regionales y subregionales, así como organizaciones no gubernamentales, fundaciones y otras entidades del sector privado, y establecer relaciones y mantener contacto con ellas.
- b) Establecer y actualizar un inventario de las necesidades financieras que tienen las Partes que son países en desarrollo afectados para realizar los programas de acción, así como otras actividades conexas relacionadas con la aplicación de la Convención, sobre la base de la información suministrada en virtud de los artículos pertinentes de la Convención.
- c) Determinar y hacer inventario de los programas de cooperación bilaterales y multilaterales pertinentes y de los recursos financieros disponibles en forma de una base de datos exhaustiva, incorporando a la misma información de las Partes y de diversos mecanismos financieros, incluidos:
 - i) Fuentes de financiación disponible a través de los organismos bilaterales y multilaterales, con inclusión de sus modalidades de financiación y criterios de aceptabilidad, utilizando los informes presentados a la Conferencia de las Partes por las Partes y todos los demás datos disponibles;

- ii) Fuentes de financiación de las organizaciones no gubernamentales, fundaciones, instituciones académicas y otras entidades del sector privado a las que pueda alentarse a suministrar fondos, con inclusión de sus modalidades de financiación y criterios de aceptabilidad;
- iii) Aportación de fondos nacionales en los países Partes afectados para financiar la adopción de medidas para combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía.
- d) Difundir la información reunida de acuerdo con lo previsto en los apartados a), b) y c) a las Partes de manera regular y ponerla también a disposición, a su solicitud, de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas.

2. Análisis y asesoramiento si así se solicita

- a) Promover el emparejamiento de los recursos disponibles con los proyectos y programas de los países en desarrollo afectados que guarden relación con la lucha contra la desertificación, incluida la ayuda a esos países a encontrar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.
- b) Analizar las fuentes de asistencia financiera y los mecanismos para canalizar recursos a nivel local, nacional y regional, incluso a través de organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado, y asesorar al respecto.
- c) Asesorar sobre el establecimiento, financiación y gestión de los fondos nacionales de lucha contra la desertificación.
- d) Identificar, promover y asesorar sobre métodos innovadores e incentivos para la movilización y canalización de recursos.

3. Promoción de actividades que conduzcan a la cooperación y la coordinación

- a) Difundir la información que el mecanismo mundial reúna con objeto de facilitar la evaluación de la información sobre la eficacia de la asistencia financiera, incluida su accesibilidad, previsibilidad, flexibilidad, calidad y orientación local e intercambiar dicha información.
- b) Proporcionar información a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas identificados y también a las instituciones financieras multilaterales y estimular la coordinación entre ellos, incluso en lo concerniente a las fuentes múltiples de financiación.
- c) Fomentar y facilitar la coordinación mediante el suministro de información y otras medidas relacionadas con las correspondientes modalidades, mecanismos y dispositivos de financiación sobre la base

de fuentes múltiples, como financiación conjunta, financiación paralela, consorcios y programas conjuntos.

- d) Dar difusión a la Convención y promover que las fundaciones, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades del sector privado identificadas participen en su aplicación, y facilitar los contactos entre ellas y las Partes interesadas, para contribuir a movilizar y canalizar recursos financieros sustanciales.
- e) Proporcionar información, utilizando la Conferencia de las Partes y los foros ya existentes, que:
 - i) Facilite el debate de las cuestiones pertinentes en los órganos rectores de las instituciones financieras multilaterales;
 - ii) Dé a conocer a las Partes los criterios de aceptabilidad y los proyectos de instrumentos y mecanismos financieros internacionales, en particular del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en la medida en que guarden relación con la aplicación de la Convención;
 - iii) Dé a conocer a los países Partes afectados las actividades pertinentes que realizan unos y otros;
 - iv) Dé a conocer los métodos elaborados por las Partes para identificar y jerarquizar la prioridad de las necesidades financieras de los programas de acción a todos los niveles;
 - v) Promueva el pleno uso y el aumento permanente de las fuentes de financiación que se utilizarán para la aplicación de la Convención que figuran en los artículos pertinentes de la Convención.
- f) Identificar y, después, informar y asesorar sobre las fuentes de financiación para la transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de técnicas ambientalmente idóneas, económicamente viables y socialmente aceptables que resulten adecuadas para combatir la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía.
- g) Promover la creación de lazos de asociación en apoyo de la movilización de recursos financieros para la aplicación de la Convención a los niveles local, nacional, subregional y regional.
- h) Facilitar la financiación del intercambio de información sobre las mejores prácticas utilizadas para combatir la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía al nivel local en las Partes que son países en desarrollo afectados.

4. Mobilización y encauzamiento de recursos financieros

- a) Fomentar medidas que den lugar a la movilización y el encauzamiento de recursos financieros a todos los niveles de conformidad con lo dispuesto en la Convención.
- b) Empezar medidas o realizar actividades, especialmente en asociación con países Partes desarrollados y las instituciones pertinentes, que, en forma coherente con el [párr. 4 del artículo 21] de la Convención, movilicen a los efectos de la Convención recursos financieros adecuados y considerables en un monto máximo, inclusive [como se acuerda en la Convención] [en consonancia con la Convención], recursos nuevos y adicionales, en forma de subvenciones o, de ser necesario, en condiciones favorables, para financiar actividades realizadas en virtud de programas de acción de los países Partes en desarrollo afectados, especialmente los de Africa, a todos los niveles de conformidad con la Convención y con las condiciones concretas de las regiones de los anexos de aplicación regional pertinentes.
- c) Fomentar la utilización de los mecanismos y las disposiciones financieras bilaterales y multilaterales existentes que movilicen y encaucen recursos financieros apreciables a los países Partes en desarrollo afectados en la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.
- d) Empezar medidas o realizar actividades [que conduzcan a] [para] la movilización de recursos suficientes, oportunos y previsibles, incluida financiación nueva y adicional procedente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para sufragar el costo incremental convenido de dichas actividades en materia de desertificación que se relacionan con sus cuatro esferas funcionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes del instrumento por el que se establece el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- e) Dirigir y orientar los recursos movilizados a los efectos de la Convención, incluidos sus propios recursos, que se faciliten con cargo a fuentes bilaterales y multilaterales, según proceda, en forma previsible y oportuna a los planos nacional, subregional y regional para la ejecución de programas de acción y proyectos para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países Partes en desarrollo afectados, en particular los de Africa.

0

- e) Orientar y dirigir, según se solicite y según proceda, la asignación de los recursos movilizados a los efectos de la Convención, incluidos recursos que faciliten fuentes bilaterales y multilaterales al mecanismo mundial para sus actividades por conducto de la organización que acoja al mecanismo u otras

organizaciones en forma previsible y oportuna a los planos local, nacional, subregional y regional para la ejecución de programas de acción y proyectos para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países Partes en desarrollo afectados, en particular los de Africa.

- f) Alentar, de consuno con la Conferencia de las Partes, la prestación de apoyo, mediante diversos mecanismos dentro del sistema de las Naciones Unidas y mediante las instituciones financieras multilaterales, en los planos nacional, subregional y regional, a actividades que permitan a los países Partes en desarrollo cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención.
- g) Aumentar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos financieros existentes y colaborar con ellos para facilitar y catalizar la movilización y el encauzamiento por su parte de recursos financieros suficientes y apreciables, incluidos recursos nuevos y adicionales, destinados a la aplicación de la Convención.
- h) Desempeñar, entre otras funciones, una función catalítica, al garantizar la disponibilidad de recursos para la concepción y ejecución de proyectos y programas con cargo a fuentes bilaterales y multilaterales.
- i) Promover y facilitar, mediante las medidas indicadas en los párrafos a) a h):
 - i) La transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de técnicas racionales desde el punto de vista ambiental, económicamente viables y socialmente aceptables, los conocimientos especializados y las prácticas que guarden relación con la lucha contra la desertificación o la mitigación de los efectos de la sequía en los países en desarrollo afectados, de conformidad con la Convención.
 - ii) La utilización de conocimientos y técnicas autóctonos y tradicionales, así como de conocimientos técnicos locales, a todos los niveles en los países en desarrollo afectados.

5. Presentación de informes a la Conferencia de las Partes

- a) Proporcionar informes a los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes sobre sus actividades, incluyendo en esos informes lo siguiente:
 - i) Las operaciones y actividades del mecanismo mundial, incluida la eficacia de sus actividades para promover la movilización y el encauzamiento de recursos financieros sustanciales y adicionales mencionados en el inciso a) del párrafo 4 supra hacia los países Partes en desarrollo afectados;

- ii) La evaluación de la disponibilidad futura de fondos para la aplicación de la Convención, así como la evaluación y propuesta de medios eficaces de suministro de tales fondos.

B. Criterios para seleccionar una institución que acoja el mecanismo mundial

1. Capacidad funcional

- a) Pertinencia del mandato, los objetivos generales y las actividades de la institución con el objetivo general del mecanismo mundial de "aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes" y su misión de "promover medidas para movilizar y canalizar hacia los países Partes en desarrollo afectados recursos financieros sustanciales, incluida la transferencia de tecnología, sobre la base de donaciones y/o préstamos en condiciones favorables y otras condiciones análogas".
- b) Capacidad de la institución de organizar el mecanismo mundial a fin de que éste pueda desempeñar eficientemente sus funciones para ayudar a la Conferencia de las Partes, así como a las diferentes Partes y a grupos de Partes, en especial de Africa, a cumplir con las obligaciones en materia de financiación impuestas por la Convención.
- c) Modalidades mediante las cuales la institución desempeñaría las funciones de mecanismo mundial, incluida la coordinación necesaria con otras entidades.
- d) Contexto que ofrece la institución para el establecimiento de relaciones efectivas con otras entidades competentes, incluida su experiencia y conocimientos sobre el funcionamiento de las instituciones financieras nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales, así como de las organizaciones no gubernamentales y otras entidades del sector privado.
- e) Conocimientos de la institución acerca de las cuestiones relacionadas con la desertificación y la sequía en todas las regiones y su experiencia de trabajo con los gobiernos, las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades de los países en desarrollo afectados, en especial los de Africa, en lo concerniente a la gestión de tierras secas, el desarrollo local y otras esferas de interés.
- f) Experiencia y capacidad de la institución para respaldar las actividades de investigación y facilitar la transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de técnicas ambientalmente idóneas, económicamente viables y socialmente aceptables.
- g) Experiencia y capacidad de la institución para ayudar a los países Partes en desarrollo afectados a encarar la erradicación de la

pobreza y cuestiones de desarrollo, de conformidad con la prioridad atribuida a Africa en el artículo 7 de la Convención.

- h) En su gestión y sus operaciones en la práctica la institución dará muestras de los principios de transparencia, neutralidad y universalidad.

2. Relación con la Conferencia de las Partes

- a) La situación del mecanismo mundial en el seno de la institución, incluidas las disposiciones administrativas y de organización destinadas a garantizar la rendición de cuentas a la Conferencia de las Partes y el acatamiento de sus directrices.
- b) Modalidades de la rendición de cuentas del mecanismo mundial a la Conferencia de las Partes e informes sobre las actividades del mecanismo mundial.
- c) Procedimientos para que la Conferencia de las Partes concierte acuerdos con la institución referentes a las funciones y modalidades del mecanismo mundial, incluido su carácter, forma y cronogramas.

3. Apoyo administrativo y de otro tipo

- a) Infraestructura administrativa disponible para respaldar las actividades del mecanismo mundial, incluidas las cuestiones de la ubicación, locales administrativos, personal, financiación, comunicaciones, gestión de la información y oficinas sobre el terreno.
- b) Modalidades de contratación de personal para el mecanismo mundial.
- c) Costo proyectado del funcionamiento del mecanismo mundial, grado en que la institución lo absorbería e índole de las cargas que representarían para la Conferencia de las Partes los gastos no absorbidos, si los hubiera.

Apéndice II

OFRECIMIENTO REVISADO DEL FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA)

Presidente

FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE
DESARROLLO AGRICOLA

12 de mayo de 1997

Estimado Sr. Diallo:

Deseo referirme a la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una Convención de lucha contra la desertificación en su décimo período de sesiones, celebrado en enero de 1997, por la que se invitó al FIDA y al PNUD a que presentaran declaraciones revisadas en relación con el mecanismo mundial.

Mis funcionarios y yo hemos considerado con profunda atención esta invitación. Hemos llegado a la conclusión de que para que el mecanismo mundial resulte eficaz, debería ser acogido por una institución internacional de financiación, especialmente a la luz de las recientes negociaciones que han tenido lugar en el marco del CIND para definir con mayor precisión las funciones del mecanismo mundial. Hemos llegado asimismo a la conclusión de que el FIDA tiene la capacidad pertinente para albergar al mecanismo. Por consiguiente, tengo gran placer en adjuntar la propuesta del FIDA para su examen por la primera Conferencia de las Partes en septiembre de 1997.

Tal como se pedía en la misma decisión del CIND, el PNUD y el FIDA están estudiando la posibilidad de establecer acuerdos para acoger de forma conjunta al mecanismo mundial.

Le saluda atentamente,

Fawzi H. Al-Sultan

Sr. Hama Arba Diallo
Secretario Ejecutivo
Secretaría provisional de la Convención de
Lucha contra la Desertificación
Centro Ejecutivo de Ginebra
Chemin des Anémones, 11/13
CH-1219 Châtelaine
Ginebra

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
(FIDA)

Propuesta revisada para acoger al mecanismo mundial
de la Convención de Lucha contra la Desertificación

Preparada para su presentación al Comité Intergubernamental de
Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación

FIDA, Roma

Abril 1997

INDICE

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS Y SIGLAS	14
INTRODUCCION Y ANTECEDENTES	15
<u>Primera parte</u>	
FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO MUNDIAL	17
I. Mantato y funciones del mecanismo mundial	17
II. Principios básicos	18
III. Objetivos programados	18
A. Programa A: Movilización y encauzamiento de recursos financieros	19
B. Programa B: Servicios de información, estudio y asesoramiento con la financiación	24
C. Promoción de medidas de fomento de la cooperación y coordinación	28
<u>Segunda parte</u>	
ORGANIZACION Y GESTION	29
I. Posición del mecanismo mundial en el seno del FIDA y acuerdos de colaboración	29
II. Gestión, dotación de personal y presupuesto	30
III. Servicios financieros	33
<u>Tercera parte</u>	
OBSERVACIONES FINALES	35
<u>Anexos</u>	
I. Criterios para seleccionar una institucion que pueda acoger al mecanismo mundial	38
Cuadro 1: Acuerdos de cooperación y funciones específicas . .	49

INDICE (continuación)

Página

Anexos (continuación)

II.	Parte 1:	Presupuesto provisional administrativo y de operaciones del mecanismo mundial (1998)	53
		Cuadro 1.1. Gastos de personal del mecanismo mundial para 1998	53
		Cuadro 1.2. Gastos de acogida del mecanismo mundial para 1998	54
		Cuadro 1.3. Gastos de operación del mecanismo mundial para 1998	55
		Cuadro 1.4. Total de gastos para 1998	55
	Parte 2:	Presupuesto provisional administrativo y de operaciones del mecanismo mundial (1999)	56
		Cuadro 2.1. Gastos de personal del mecanismo mundial para 1999	56
		Cuadro 2.2. Gastos de acogida del mecanismo mundial para 1999	57
		Cuadro 2.3. Gastos de operación del mecanismo mundial para 1999	58
		Cuadro 2.4. Total de gastos para 1999	58

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa
GCIAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
CP	Conferencia de las Partes
CAD	Comité de asistencia al desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
BID	Banco Islámico de Desarrollo
CIND	Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una Convención de Lucha contra la Desertificación
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
SNIA	Sistemas nacionales de investigación agrícola
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
PMA	Programa Mundial de Alimentos
OMS	Organización Mundial de la Salud

PROPUESTA DEL FIDA PARA ACOGER AL MECANISMO MUNDIAL DE
LA CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION

INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

1. En mayo de 1995, en atención a una invitación formulada por el Presidente del *Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una Convención de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa (CIND)*, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) presentó al CIND una declaración sobre su interés en acoger a un mecanismo mundial de la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa (CLD)* y sobre su capacidad para ello. En la declaración se propugnaba una interpretación del papel y las funciones del mecanismo mundial como un instrumento dinámico tendente a aumentar los recursos disponibles para la Convención y a aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes. En la declaración se proponía que el mecanismo mundial recibiera el respaldo de un "sistema de acogida" estructurado en torno a una institución internacional de financiación, con el mandato, la experiencia y la capacidad adecuados. Por último, en la declaración se exponía la capacidad del Fondo para acoger al mecanismo y se confirmaba su interés en ese sentido, a reserva de que se conviniera en una visión común del mecanismo mundial en tanto que vehículo eficaz para movilizar recursos, así como de que la Junta Ejecutiva del FIDA diera su aprobación.

2. EL CIND, en su séptimo período de sesiones, celebrado en agosto de 1995, examinó la propuesta del FIDA, así como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El Comité acogió con agrado las declaraciones de interés del FIDA y del PNUD y decidió seguir afinando las funciones del mecanismo mundial y los criterios de selección de una institución para acoger a éste. En sus períodos de sesiones octavo, noveno y décimo, el Comité prosiguió sus deliberaciones acerca del papel y las funciones del mecanismo mundial, en relación con el tema del programa titulado "Selección de una organización que pueda acoger al mecanismo mundial", a fin de proporcionar la base para que la Conferencia de las Partes (CP) seleccionara una institución apropiada a esos efectos en su primer período de sesiones, que tendrá lugar en septiembre de 1997. Esas negociaciones han resultado en un mayor reforzamiento de la orientación del mecanismo mundial hacia la movilización de recursos, como propugnaba el FIDA. Habida cuenta de esto, actualmente resulta más evidente que nunca que lo ideal sería que el mecanismo mundial fuera albergado por una institución internacional de financiación y que el FIDA tiene la voluntad y capacidad necesarias para afrontar esa responsabilidad. El FIDA ha mantenido a su Junta Ejecutiva informada de los progresos realizados en las negociaciones del CIND, por medio de documentos presentados en septiembre de 1995 y diciembre de 1996.

3. El objeto de la presente declaración es responder a la decisión adoptada por el CIND en su décimo período de sesiones, celebrado en enero de 1997, en atención a la propuesta presentada en el documento A/AC.241/WG.I(X)/L.2, titulado "Selección de una organización que dé cabida al mecanismo mundial". En dicha decisión, el Comité, entre otras cosas, "invita al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que presenten a la secretaría provisional, antes del 1º de mayo de 1997, las versiones revisadas de cualquier nuevo elemento de sus propuestas para dar cabida al mecanismo mundial, como aparecen recogidas en el documento A/AC.241/33, incluida la posibilidad de acogerlo en forma conjunta e incluidas las funciones administrativas propuestas para dicho mecanismo, teniendo plenamente en cuenta el anexo de esta decisión, al igual que las consecuencias presupuestarias propuestas para el funcionamiento del mecanismo mundial".

4. La presente exposición, que consiste en un informe principal y anexos, está estructurada de la siguiente manera. En la primera parte se presenta una propuesta sobre el funcionamiento del mecanismo mundial. En la segunda parte figura una propuesta relativa a la organización y gestión del mecanismo mundial. En la tercera parte se presentan las observaciones finales sobre la capacidad del FIDA para acoger al mecanismo mundial y el apoyo necesario. Mientras el texto principal se ocupa de las modalidades en que se concretará la asistencia del FIDA a las actividades del mecanismo mundial, en el anexo 1 se da respuesta a los "Criterios del CIND para seleccionar una organización que acoja el mecanismo mundial" que no se examinan en detalle en el texto principal. En el anexo 2 figuran estimaciones indicativas del presupuesto administrativo y de funcionamiento del mecanismo mundial para 1998 y 1999.

Primera Parte

FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO MUNDIAL

I. Mandato y funciones del mecanismo mundial

5. En el párrafo 4 del artículo 21 de la Convención, titulado "Mecanismos financieros", se especifica el mandato del mecanismo mundial: "con el objeto de aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes, por la presente se establece un mecanismo mundial destinado a promover medidas para movilizar y canalizar hacia los países Partes en desarrollo afectados recursos financieros sustanciales, incluida la transferencia de tecnología, sobre la base de donaciones y/o préstamos en condiciones favorables u otras condiciones análogas...". *La misión del mecanismo mundial, por lo tanto, es incrementar la corriente de recursos destinados a la aplicación de la Convención, además de aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes.*

6. Sobre la base del artículo 21 y de otros artículos pertinentes de la Convención sobre aspectos financieros, incluido el artículo 20, titulado "Recursos financieros", el CIND determinó con mayor precisión las funciones del mecanismo mundial. El texto negociado por el CIND describe cinco funciones, que comprenden 26 tareas, que el mecanismo mundial habrá de desempeñar para cumplir su misión:

- reunión y difusión de información;
- análisis y asesoramiento si así se solicita;
- promoción de actividades que conduzcan a la cooperación y la coordinación;
- movilización y encauzamiento de recursos financieros; y
- presentación de informes a la Conferencia de las Partes.

7. En el momento de redactar el presente documento, quedan por negociar aspectos relativos a la función de movilización y encauzamiento de recursos financieros, en particular al inciso e) de dicho párrafo. No obstante las diferencias en los dos textos alternativos en consideración, ambas versiones del inciso e) del párrafo entrañan las siguientes consecuencias: i) que el mecanismo mundial tendrá una función destacada en la distribución y asignación de los recursos movilizados a los fines de la Convención; y ii) que el mecanismo mundial dispondrá de recursos, directamente o por conducto de la organización que lo acoja o de otras organizaciones.

8. La Convención ha adoptado una orientación de la financiación basada en fuentes y vías múltiples, en vez de depender de un único mecanismo financiero. Por lo tanto, resulta claro que el mecanismo mundial puede ser eficaz únicamente si está firmemente basado en la colaboración no sólo con la organización que lo acoja, sino también con toda la gama de agentes que

participan en la movilización y utilización de recursos para la aplicación de la Convención. Así pues, el mecanismo mundial puede caracterizarse de las siguientes formas:

- como un proceso de movilización y canalización de recursos para la aplicación de la Convención;
- como una red de asociados participantes en ese proceso;
- como un agente catalítico con vistas a facilitar el proceso de movilización y encauzamiento de recursos, promover el desarrollo de la red e impulsar la cooperación y coordinación entre los asociados; y
- como un servicio a las Partes (y a la CP) para proporcionarles la información, los análisis y la orientación que le soliciten, desempeñar el papel de mediador imparcial a fin de promover asociaciones entre ellos y nuevas actividades, determinar las deficiencias y oportunidades, informar de los progresos hechos a la CP y recabar su orientación y dirección.

II. Principios básicos

9. Para prestar servicios eficaces a las Partes con miras a cumplir las disposiciones financieras de la Convención, el mecanismo mundial debería:

- estar orientado exclusivamente hacia cuestiones relativas a la financiación (incluso para la transferencia de tecnología);
- atender las peticiones de las Partes pero tratar también de dar soluciones a las necesidades y prioridades de aquéllas de manera dinámica;
- no duplicar la labor de los mecanismos y servicios ya existentes, sino añadir valor a éstos;
- no establecer un monopolio y orientarse hacia la promoción de una financiación mediante diversas fuentes y vías;
- lograr una gran flexibilidad de sus actividades, para aprovechar las oportunidades incipientes; y
- reducirse a lo esencial y ser eficiente, aprovechando, en la medida de lo posible, la capacidad de otras instituciones, incluida la organización que lo acoja.

III. Objetivos programáticos

10. En el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención se prevé que el mecanismo mundial tenga una fase inicial de dos años de duración. En su tercer período de sesiones, la Conferencia de las Partes examinará las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del mecanismo mundial

en relación con su mandato (art. 21.4) y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 (dar prioridad a África). El período inicial puede interpretarse como una "fase de preparación y ensayo preliminar", durante la cual el mecanismo mundial debe intentar elaborar su estrategia de funcionamiento, sus procedimientos e instrumentos. En particular, debe determinar las aportaciones de valor añadido concretas que hará en el ámbito financiero a las actividades presentes y futuras de lucha contra la desertificación y la sequía. En esencia, el mecanismo mundial debe seguir un enfoque de "aprender sobre la marcha", dado que no existe modelo alguno de un mecanismo del mismo tipo y en vista del carácter inherentemente innovador de su papel. Por otra parte, su papel deberá evolucionar con el tiempo para adecuarse a las distintas circunstancias en relación con las oportunidades para movilizar y encauzar recursos.

11. Durante la fase de preparación y ensayo preliminar, las 26 tareas que el CIND ha previsto que desempeñe el mecanismo mundial deberían organizarse y ejecutarse con objeto de aprovechar con la máxima eficacia posible su capacidad limitada y el apoyo institucional que le proporcione la institución que lo acoja. Como prioridad fundamental, el mecanismo mundial debería preparar su estrategia de funcionamiento a fin de que la CP la examine y proporcione orientación al respecto. El FIDA prestaría asistencia y asesoraría al mecanismo mundial en la preparación de dicha estrategia. Teniendo presente que para la movilización y canalización de recursos se propone un proceso participativo y basado en numerosas fuentes, la estrategia debería prepararse mediante consultas adecuadas con los interesados pertinentes. La estrategia de funcionamiento debería estar lista a lo largo del primer año de actividad del mecanismo mundial, para permitir a la CP decidir, mientras la creación del mecanismo mundial esté aún reciente, la configuración más eficaz de sus funciones y tareas, incluso la forma más apropiada de organizar su plantilla y los procesos necesarios para ello. A la espera de que se elabore una estrategia así, se propone que las diversas tareas del mecanismo mundial se agrupen en dos partes del programa, a saber:

Programa A: movilización y encauzamiento de recursos financieros

- i) publicidad y promoción de la financiación para la Convención;
- ii) fomento de la consecución de recursos procedentes de múltiples fuentes y por medio de diversas vías; y
- iii) financiación por medio de donaciones directas de actividades de apoyo.

Parte B del programa: servicios de información, estudio y orientación en relación con la financiación

- i) reunión y divulgación de información;
- ii) análisis y asesoramiento; y
- iii) presentación de informes a la CP.

A. Programa A: Movilización y encauzamiento
de recursos financieros

12. Las actividades encuadradas en esta faceta del programa tienen relación principalmente, pero no únicamente, con las enunciadas en la sección 4 del texto sobre las funciones del mecanismo mundial que se ha negociado en el CIND. En el texto negociado se prevé que el mecanismo mundial, a fin de llevar a cabo las tareas precisas, desempeñará las funciones de promotor, facilitador, catalizador o ejecutor directo de actividades. Esto concede al mecanismo mundial una flexibilidad que le permitiría adaptarse de manera dinámica a las circunstancias cambiantes. El mecanismo mundial podrá escoger entre diversas opciones y mecanismos de acuerdo con las necesidades y oportunidades apreciadas. Dado que el mecanismo mundial debería tratar de determinar y promover fuentes y vías innovadoras de financiación de la Convención, en la actualidad se barajan las siguientes modalidades para el mecanismo mundial, que se aplicarán en conjunción con el FIDA según convenga.

i) Publicidad y promoción de la financiación para la Convención

13. Publicidad y promoción. Objetivo: tratar de generar recursos financieros nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención:
a) estimulando una financiación más generosa de la Convención en virtud de los servicios existentes; b) promoviendo la creación de nuevos servicios, adaptados a las necesidades específicas de la Convención, en el marco de las instituciones de financiación existentes; c) asignando los recursos disponibles para atender las necesidades financieras en casos en los que los países en desarrollo afectados, y los mecanismos de consultas en los que se apoyan, no puedan hacerlo; y d) promoviendo nuevas fuentes de financiación que no participan actualmente en la lucha contra la desertificación, incluidas fuentes del sector privado. Esa publicidad no debería confundirse con las actividades generales encaminadas a promover la sensibilización del público respecto de la Convención, que serán competencia fundamentalmente de la secretaría permanente.

14. El conjunto de fuentes financieras efectivas y potenciales es muy amplio. Consiste en organizaciones que ya proporcionan recursos financieros considerables para el desarrollo de las tierras áridas, como donantes bilaterales, instituciones internacionales de financiación, organismos pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y demás. El mecanismo mundial puede contribuir a lograr que se aprovechen plenamente las oportunidades de financiación que ofrecen esas fuentes en la esfera de la degradación de las tierras; ello incluirá potenciar al máximo las posibilidades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en este sentido. La selección de posibles fuentes de financiación que no se ocupan por el momento de la esfera de la desertificación y la colaboración con ellas plantearán mayores dificultades. Esas fuentes se encontrarán fundamentalmente en el sector privado e incluirán fundaciones y empresas de países desarrollados y en desarrollo. Debido a su pequeño tamaño, el mecanismo mundial no tendrá capacidad para hacer una "publicidad masiva"; más bien, deberá orientar sus actividades a instituciones que ofrezcan posibilidades.

15. El mecanismo mundial debería hacer hincapié también en el papel decisivo de los recursos internos tanto a nivel nacional como local (art. 20.3 de la Convención). En este contexto, tendrá una audiencia especial en los países afectados, que a menudo es descuidada por las campañas habituales de sensibilización sobre la Convención a saber, el "conjunto de fuentes de financiación nacionales" que incluye a los ministerios de finanzas y de planificación, así como los intermediarios financieros rurales. El mecanismo mundial puede perseguir ese objetivo promoviendo la adopción de políticas y enfoques concretos por la CP y proporcionando orientación a ese respecto; y participando en los grupos consultivos del Banco Mundial y colaborando con ellos para fomentar la inclusión de programas de inversión relacionados con los planes de acción nacionales en los programas de inversión pública y en los programas de gasto público de los países afectados. De la misma manera, las actividades de publicidad del mecanismo mundial deberían alentar al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) y los sistemas nacionales de investigación agrícola (SNIA) a que contribuyan al logro de los objetivos del mecanismo mundial relacionados con la financiación del desarrollo y la transferencia de tecnología.

16. A pesar de la limitación de sus recursos, el mecanismo mundial debería poder utilizar un amplio conjunto de instrumentos de publicidad. El establecimiento y mantenimiento de contactos personales debería ser el núcleo de las actividades de ese tipo, pero esos contactos deberían complementarse mediante: a) seminarios, conferencias y programas de capacitación sobre la financiación de la Convención y enfoques innovadores de dicha financiación; b) la contribución a reuniones de los órganos rectores de instituciones pertinentes con objeto de influir en la orientación de sus políticas y sus pautas de asignación de recursos en favor de la Convención; c) un diálogo claramente acotado con reuniones regionales, subregionales, de la OCDE y de alto nivel; d) una estrecha interacción y colaboración con organizaciones no gubernamentales en relación con la publicidad de la Convención; e) materiales básicos de relaciones públicas dirigidos a todo el conjunto de fuentes financieras pertinentes, como publicaciones, folletos, vídeos y una página en Internet; y f) materiales de relaciones públicas preparados expresamente para determinadas instituciones o países concretos. El FIDA, mediante sus vínculos operacionales con todas las instituciones multilaterales y regionales de financiación, así como con fuentes bilaterales y con organizaciones no gubernamentales, prestará asistencia al mecanismo mundial en esa esfera. Además, el Departamento de Política Económica y Estrategia de Utilización de Recursos del Fondo realzará las actividades pertinentes que ya ha iniciado en apoyo de la Convención.

ii) Favorecimiento de la financiación procedente de múltiples fuentes y por medio de vías múltiples

17. Financiación inicial. Objetivo: iniciar y participar con el FIDA en un proceso de financiación por medio de múltiples fuentes y vías, que se plasme en la cofinanciación (conjunta o paralela, según convenga) de proyectos, programas y planes de inversión relacionados con los planes de acción nacionales. El FIDA destinará 100 millones de dólares de los EE.UU. de su asistencia financiera global anual a las tierras áridas, que oscila

entre 250 y 300 millones de dólares, así como una cierta capacidad institucional, para la inversión en los planes de acción nacionales y sus proyectos conexos en conjunción con otros donantes. Se prevé que esa suma de 100 millones de dólares permitiría la obtención de entre 100 y 150 millones de dólares adicionales procedentes de otras fuentes de financiación. En este proceso, el mecanismo mundial indicaría las prioridades con respecto a los países, la cobertura por subsectores o el tipo de proyecto, aprovechando el inventario de necesidades financieras (véase más abajo), al Departamento de Administración de Programas del FIDA que, a su vez, supervisaría el ciclo de los proyectos en estrecha consulta con el mecanismo mundial. El Departamento se encargaría de velar por la calidad de los proyectos y programas financiados por el FIDA y los posibles cofinanciadores. Como es natural, el mecanismo mundial participará activamente con el FIDA en la movilización de recursos de cofinanciación para complementar los recursos asignados por el FIDA. Los proyectos en cuestión serán evaluados por el FIDA para su examen por la Junta Ejecutiva del Fondo.

18. Dado que las consecuencias de las actividades de publicidad se apreciarán fundamentalmente a largo plazo, el papel dinámico del mecanismo mundial en ese ámbito contribuirá a reducir el riesgo de incertidumbre en la financiación de la Convención, en particular durante el período inicial de funcionamiento del mecanismo. En este contexto, son importantes dos aspectos concretos de la capacidad del FIDA: a) su capacidad para participar en grado considerable, por lo que se refiere a la financiación y la experiencia, en programas de inversión; y b) su gran familiaridad con el funcionamiento de las instituciones internacionales y bilaterales de financiación. El FIDA prestaría asistencia al mecanismo mundial con miras a formular y promover directrices para la coordinación de la aprobación del proyecto o programa y las modalidades de desembolso conexas.

19. Asociaciones entre fuentes y vías de financiación diversas. Objetivo: fomentar, facilitar o favorecer la financiación procedente de diversas fuentes y vías para satisfacer las necesidades de los planes de acción nacionales o de los proyectos y programas comprendidos en ellos. Este proceso puede entrañar o no la participación económica del FIDA. El mecanismo mundial se encargaría de organizar las asociaciones a petición de los interesados y de facilitar las tareas durante las etapas críticas del proceso. Si bien la experiencia de las instituciones internacionales de financiación demuestra la eficacia de este enfoque para movilizar recursos, esas asociaciones presentan determinados problemas y limitaciones que afectan a su eficacia y merman la capacidad del país receptor para coordinar las políticas y los procedimientos de los cofinanciadores. A menudo esos problemas se refieren a la coordinación de los desembolsos, las adquisiciones y los ciclos de programación de los asociados interesados. Incluso la experiencia muy limitada de los grupos de donantes para los planes de acción nacionales revela los potenciales problemas. El mecanismo, que se beneficiaría de la experiencia del FIDA y su red de instituciones cooperantes, como el Banco Mundial, los bancos regionales y subregionales de desarrollo, el Fondo de la OPEP, el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), debería proporcionar orientación y asistencia en la organización del proceso de adopción de decisiones y desembolsos por los donantes participantes. Esos

servicios del mecanismo mundial se orientarían a satisfacer la demanda de los beneficiarios y se proporcionarían en atención a las peticiones efectuadas por países afectados o grupos de donantes.

iii) Financiación directa mediante donaciones para actividades de apoyo

20. Además de los recursos reservados por el FIDA, como se ha indicado anteriormente, el mecanismo mundial debería tener acceso a recursos concretos asignados por los donantes. Dichos recursos serían administrados por el FIDA en una cuenta denominada "Recursos especiales para la financiación de la Convención". Sin embargo, los fondos se utilizarían de acuerdo con lo estipulado por la administración del mecanismo mundial. El examen y escrutinio de las propuestas se llevará a cabo por medio de un grupo de asesoramiento técnico, dirigido por el Director General del mecanismo (véase la sección Organización y Gestión *infra*). El FIDA proporcionaría una donación de 10 millones de dólares como parte de la capitalización inicial de la cuenta de recursos especiales. Se prevé que los donantes interesados harían aportaciones en una proporción razonable de esa cantidad.

21. Formulación del programa de financiación y preparación de una cartera de proyectos. Objetivo: ayudar a los países afectados a preparar una cartera de proyectos y programas relativos a los planes de acción nacionales. La cuenta de recursos especiales se utilizará para: i) proporcionar asistencia a gobiernos y órganos regionales o subregionales para financiar los procesos de programación de medidas a nivel nacional, subregional y regional; ii) proporcionar asistencia para financiar la preparación de los programas de desarrollo local que se ajusten a los programas de acción nacionales, teniendo presente asimismo el enfoque dual que algunos países pueden proyectar aplicar en relación con los programas de desarrollo local y los planes de acción nacionales; y iii) proporcionar financiación inicial para los fondos nacionales de lucha contra la desertificación, designados en el contexto de los programas de acción nacionales.

22. Financiación de la sociedad civil. Objetivo: velar por la disponibilidad de recursos para un grupo importante de interesados que no son Partes en la Convención. En el texto de la Convención se resalta con claridad la importancia en la aplicación de la Convención de las organizaciones de la sociedad civil en general y de las organizaciones no gubernamentales en particular. Se espera que las Partes proporcionen una respuesta positiva a esta necesidad. No obstante, el mecanismo mundial debería velar por ello y garantizar que se proporcione una corriente de recursos suficiente por conducto de las organizaciones no gubernamentales. El mecanismo desempeñaría una función de promoción con miras a alcanzar ese objetivo empleando los recursos financieros de los que disponga. Las actividades que se financien de esta forma abarcarán desde programas de sensibilización hasta iniciativas populares, en particular las ligadas a la movilización de recursos. El FIDA complementaría la labor del mecanismo asignando el 30% del presupuesto de su Programa Ampliado de Cooperación con las organizaciones no gubernamentales, que en la actualidad asciende a una cifra estimada de 2 millones de dólares aproximadamente, para la realización

de actividades piloto en apoyo de la Convención por parte de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base.

23. Financiación de la cooperación tecnológica. Objetivo: velar por la disponibilidad de recursos para la transferencia de tecnología y el empleo de conocimientos y tecnologías indígenas y tradicionales en todos los planos en los países en desarrollo afectados. El mecanismo mundial desempeñaría una función de promoción para tratar de garantizar los siguientes objetivos: i) obtener recursos para el intercambio de información sobre tecnología, incluida la tecnología indígena; y ii) conseguir recursos para ayudar a los países en desarrollo a realizar los inventarios de tecnologías indígenas a los que se alude en el artículo 18 de la Convención. Por conducto del FIDA, el mecanismo trataría de lograr que se concediera la atención apropiada a la investigación sobre las tierras áridas en el contexto de las actividades del CGIAR y de los SNIA. Pese a la necesidad de financiación inicial, cabe señalar que el mecanismo trataría de cumplir su cometido en lo tocante a la tecnología por medio de todas sus funciones.

24. Fondos nacionales de lucha contra la desertificación. Objetivo: promover la creación de fondos nacionales de lucha contra la desertificación. Los fondos de lucha contra la desertificación, previstos en la Convención, y otros mecanismos similares como los fondos de desarrollo rural, desempeñarán una importante función de apoyo en las actividades de los grupos de base y los procesos participativos de adopción de decisiones. La movilización de recursos nacionales debería contribuir, junto con las contribuciones externas, a la creación y capitalización de esos fondos. El mecanismo mundial haría hincapié en ese proceso por medio de todas sus funciones, incluso mediante la prestación de asesoramiento y sus actividades de publicidad, pero desempeñaría asimismo un papel de catalizador contribuyendo económicamente a la creación de los fondos.

B. Programa B: Servicios de información, estudio y asesoramiento en relación con la financiación

25. El programa B tiene por objeto apoyar y reforzar el "fin estratégico" del mecanismo mundial, esto es, promover medidas tendentes a movilizar y canalizar recursos financieros y a aumentar la eficacia de los mecanismos financieros existentes. Las actividades a tal fin son primordialmente, pero no exclusivamente, las enumeradas en las secciones 1, 2 y 3 del texto negociado por el CIND. Este programa se orientaría hacia el "estudio" más que a la mera información. El mecanismo transformaría, por ejemplo, información sobre una fuente de financiación en un mejor conocimiento de su pertinencia y utilidad para la aplicación de la Convención. El mismo principio se aplicaría a la información relacionada con las necesidades financieras, que debía traducirse en conocimientos sobre una utilización eficaz de recursos. El desafío, por consiguiente, residiría en ese proceso de transformación, que conduciría a una ampliación de los conocimientos y facilitaría la prestación de asesoramiento. Para llevar a cabo esa transformación, el mecanismo puede aprovechar la infraestructura, la capacidad institucional y el equipo informático existentes, pero debería elaborar herramientas analíticas y programas de computadora pertinentes.

Durante el primer año de funcionamiento, el FIDA ayudaría al mecanismo a preparar un plan estratégico con miras a alcanzar ese objetivo. Por el momento, las siguientes orientaciones pueden servir como directrices para la preparación de un plan de ese tipo, lo cual se haría en estrecha consulta con los asociados pertinentes.

i) Reunión y divulgación de información

26. El mecanismo mundial no funcionaría en un vacío, sino entre numerosos mecanismos ya en funcionamiento. Por lo tanto, resulta esencial que reúna y divulgue información sobre las necesidades y las fuentes de financiación, las corrientes financieras, sus pautas y deficiencias. También en este caso debería analizarse críticamente el valor añadido por el mecanismo. Existen ya varios mecanismos para la reunión y divulgación de información en la esfera general de la cooperación internacional para el desarrollo y la protección del medio ambiente. Cada institución multilateral y bilateral que participa en la asistencia técnica y la inversión lleva un registro de los proyectos y programas preparados y financiados por medio de un sistema informatizado de almacenamiento de datos. En vista de la insuficiencia y la falta de garantías de los datos existentes sobre los recursos, incluso en esferas en relación con las cuales se reúne información en la actualidad, y dada la limitada capacidad del mecanismo, sería un error basar un aspecto fundamental del mecanismo mundial en esas premisas y destinar recursos significativos a ello, sin antes haber delimitado cuidadosamente las esferas en que parece posible ofrecer un valor añadido. Por consiguiente, el mecanismo debería comenzar el proceso de creación y promoción de una red sumamente especializada de información y conocimientos. El inventario de las necesidades financieras y la base de datos sobre las fuentes financieras tendrían las siguientes características para garantizar su utilización eficaz: i) estarían disponibles para todos los participantes en los procesos de consultas relacionados con la Convención; ii) se divulgarían a través de diversos canales, incluido el Internet; iii) se presentarían de manera tal que satisficieran las necesidades de los consumidores; y iv) se actualizarían con frecuencia.

27. Inventario de las necesidades financieras. Objetivo: mantener y divulgar un inventario de necesidades financieras de los programas de acción sobre la Convención. Los países afectados y las organizaciones subregionales y regionales no tienen un sistema estándar de presentación de información sobre las necesidades financieras. Como primera providencia, el mecanismo mundial colaboraría estrechamente con los procesos de consultas nacionales, subregionales y regionales para velar por que en todas las actividades relacionadas con la programación de medidas en el marco de la Convención se definan las necesidades financieras en categorías claras y coherentes y con el debido detalle. Una vez que el sistema descentralizado de presentación de información sobre las necesidades financieras quede establecido, de conformidad con directrices dictadas por el mecanismo mundial, será relativamente sencillo para el mecanismo mantener el inventario agregado y proporcionar información sobre las necesidades de financiación en relación con la Convención. Por medio de su función de asesoramiento, el mecanismo ayudaría también a definir las necesidades de financiación de los países

afectados y los órganos subregionales y regionales, según corresponda y a petición de los interesados.

28. Base de datos sobre fuentes financieras. Objetivo: mantener y divulgar una base de datos sobre fuentes financieras con objeto de aumentar el nivel y la eficacia de los recursos para la aplicación de la Convención. El texto de negociación del CIND sugiere que la base de datos sobre fuentes financieras debería incluir información sobre las pautas de financiación, los criterios de elegibilidad, las variables de calidad y la orientación en el plano local. Tampoco en este caso existe actualmente un formato estándar con arreglo al cual las fuentes financieras presentan información sobre sus corrientes y las clasifican; esto es particularmente cierto en el caso de las actividades relacionadas con la Convención. El mecanismo mundial buscará conseguir dos elementos en este sentido: i) se reunirá información sobre las corrientes agregadas actuales y futuras entre los beneficiarios y las fuentes; y ii) la información sobre las posibles fuentes de financiación, y sobre los medios para acceder a ellas, se presentará de modo que se facilite su utilización por los usuarios. Es probable que el último de estos elementos proporcione mayores beneficios prácticos (esto es, en lo tocante al acceso a fuentes de financiación), aunque se reconoce que el primero de ellos es pese a todo una herramienta importante para la aplicación de la Convención y asistirá en la tarea del mecanismo de evaluar la disponibilidad futura de recursos para la aplicación de la Convención. En este sentido, debería quedar claro que será difícil obtener una financiación completa y rigurosa, al menos en los primeros años de funcionamiento del mecanismo mundial.

ii) Análisis y asesoramiento

29. Objetivo: atender las demandas de análisis y asesoramiento sobre i) financiación de proyectos y programas concretos; y ii) posibilidades de financiación y enfoques de ésta para la aplicación de la Convención. Sería un error prejuzgar la naturaleza y las modalidades de las demandas que se presentarán al mecanismo mundial para que proporcione servicios analíticos y de asesoramiento en relación con la financiación de programas y proyectos concretos. El mecanismo puede proporcionar o coordinar asimismo análisis de las perspectivas y los enfoques para el aprovechamiento de los recursos en general y asesoramiento a ese respecto.

30. Análisis y asesoramiento sobre la financiación de programas y proyectos concretos. Esta tarea estará claramente delimitada y se ejecutará de forma descentralizada. El mecanismo mundial identificaría de forma preliminar las "posibilidades de establecer correspondencias entre las demandas y las fuentes de financiación" y dejaría que fueran entonces los asociados potenciales quienes analizaran en mayor profundidad sus posibilidades de cooperación. El mecanismo debería identificar a los posibles asociados y señalar las fuentes de experiencia necesarias tanto en el aspecto técnico como en el aspecto financiero de los programas y proyectos. Asimismo debería poder proponer soluciones financieras preparadas expresamente para determinadas necesidades, incluidos acuerdos con fuentes y por vías múltiples. Para la prestación de asesoramiento se aprovecharían naturalmente el inventario de necesidades financieras, la base de datos sobre fuentes

financieras y los conocimientos obtenidos por medio de las actividades de publicidad.

31. Análisis y asesoramiento sobre posibilidades y métodos de financiación.
El mecanismo mundial podría desempeñar una función más activa en lo referente a asesorar sobre el establecimiento, la financiación y la administración de fondos nacionales de lucha contra la desertificación y sobre "métodos novedosos e incentivos para movilizar y encauzar los recursos". El mecanismo mundial tendrá que construir su propia competencia y experiencia gradualmente en esas esferas, ya que no son fáciles de encontrar en las instituciones multilaterales, bilaterales o de otra índole ya existentes, y deberán adaptarse a los propósitos específicos de la Convención. Los servicios del mecanismo a ese respecto podrían resultar muy valiosos, ya que serían únicos y desempeñarían un papel estratégico tanto en el plano nacional como entre las fuentes externas de financiación. En vista de la importancia que pueden llegar a tener los fondos nacionales de lucha contra la desertificación y de la necesidad de encontrar medios de aprovechar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención, esta función concreta del mecanismo podría tener una influencia decisiva en la movilización y el encauzamiento de recursos para la aplicación de la Convención. Además del asesoramiento específico sobre la creación de los fondos nacionales de lucha contra la desertificación y otros servicios, se facilitarán análisis y asesoramiento en diversas esferas, incluidas: i) movilización de recursos nacionales; ii) financiación del sector privado; iii) financiación de fundaciones benéficas; y iv) gestión de la deuda, incluso "canjes de deuda" cuando convenga. Una esfera de especial importancia sería el sector de la financiación rural, incluyendo la movilización y el aprovechamiento del ahorro.

iii) Presentación de informes a la CP

32. Objetivo: satisfacer los requisitos de la CP en lo tocante a la presentación de informes, incluso sobre las actividades y la eficacia del mecanismo mundial, la evaluación de la futura disponibilidad de recursos para la aplicación de la Convención y propuestas sobre medios eficaces de suministrar esos recursos. Pese a que esta función es la última de las funciones del mecanismo enumerada, tiene una importancia crítica, ya que debería permitir a la CP evaluar los progresos logrados en la movilización de recursos para la Convención y en las funciones conexas del mecanismo. No debería considerarse una mera función burocrática, sino más bien una parte necesaria de la misión del mecanismo, consistente en movilizar recursos. Deberá servir de base para que los miembros de la CP, a título individual o colectivo, adopten medidas correctivas, si ello fuera necesario, hagan recomendaciones sobre políticas a los gobiernos, en relación con la financiación de sus programas, y a las instituciones internacionales de financiación, organizaciones no gubernamentales interesadas y otros donantes. El informe del mecanismo a la CP puede incluir datos sobre las corrientes financieras, sus pautas, balance y deficiencias, sobre las demandas que no se han satisfecho y las fuentes de financiación insuficientemente aprovechadas. Asimismo debería contener información sobre las actividades del mecanismo, su plantilla y la utilización de sus recursos, y sobre las del FIDA. El informe

del mecanismo a la CP debería incluir también propuestas sobre las actividades futuras del mecanismo, en el marco de un programa de trabajo y presupuesto en el que se indiquen las fuentes de financiación propuestas para su aprobación por la CP. Sobre la base de ese informe, los gobiernos individualmente y la CP adoptarán decisiones relativas a la futura labor del mecanismo. En particular, la CP debería impartir asesoramiento, orientación y prioridades al mecanismo. Esta función de presentación de informes se ajustará, según sea necesario, con objeto de no duplicar los informes y otra documentación preparados por la secretaría permanente.

C. Promoción de medidas de fomento de la cooperación y coordinación

33. En la sección 3 del texto de negociación del CIND, relativo a la aplicación de medidas de fomento de la cooperación y coordinación, se enumera una serie de tareas. La mayor parte de ellas tienen relación con la difusión de información entre todos los potenciales agentes de la Convención sobre sus capacidades y oportunidades respectivas para colaborar con mayor eficacia a fin de movilizar y canalizar recursos financieros para la Convención. Además, el mecanismo puede desempeñar una importante función de promoción en ese sentido ante los órganos rectores de instituciones internacionales de financiación y otras instituciones. Es más, las funciones del mecanismo mundial enunciadas en los programas A y B deberían contribuir a aumentar la cooperación y coordinación.

34. Es digno de mención que aunque el mecanismo mundial está llamado a proporcionar información, estimular la coordinación y facilitar la cooperación, no se le han confiado funciones de coordinación activa. En el plano nacional, la responsabilidad por la coordinación de las fuentes de financiación (tanto internas como externas) incumbe al gobierno. Por lo que se refiere al sistema de las Naciones Unidas, el gobierno puede recibir asistencia en esa tarea de coordinación del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, pero sólo el gobierno puede velar por la coordinación con las fuentes multilaterales y bilaterales. En algunos casos, el gobierno puede decidir dirigirse a una institución de financiación concreta para facilitar la cooperación de varias fuentes de financiación y esas instituciones de financiación pueden convenir en que una de ellas dirija la asistencia que se preste al gobierno a ese respecto. Esta función podría ser desempeñada, previa petición en ese sentido, por el mecanismo mundial y el FIDA o el mecanismo mundial junto con otro organismo de financiación; o el mecanismo puede participar también como uno más entre varios agentes en un grupo consultivo.

35. En los planos regional y mundial, los mecanismos de cooperación y coordinación existentes son muy numerosos y variados. A menos que en alguna esfera concreta haya deficiencias reconocidas, el mecanismo mundial debería promover los mecanismos existentes en lugar de emprender nuevas iniciativas de coordinación y cooperación. Con el apoyo de la CP y de su secretaría permanente, podría incluirse habitualmente en el programa de esos mecanismos de coordinación un tema relativo a la financiación de la Convención, y el mecanismo podría proporcionar la información de antecedentes necesaria y velar por la aplicación de medidas complementarias.

Segunda parte

ORGANIZACION Y GESTION

I. Posición del mecanismo mundial en el seno del FIDA y acuerdos de colaboración

36. Posición del mecanismo mundial en el seno del FIDA. De las funciones del mecanismo mundial enumeradas en los párrafos 4 y 5 del artículo 21 de la Convención y de la lista de tareas determinadas por el CIND para el mecanismo mundial, así como de los criterios del CIND para seleccionar una institución que lo acoja, se desprende que la institución seleccionada deberá proveer a mucho más que a la mera acogida física del mecanismo mundial. De hecho, de una lectura atenta del párrafo 5 del artículo 21 se desprende que las funciones de apoyo enumeradas en este párrafo han de ser compartidas o realizadas en colaboración por el mecanismo mundial y su organización huésped. En efecto, el primer grupo de criterios de selección enumerados por el CIND guarda relación con la "capacidad funcional" de la institución para trabajar con el mecanismo mundial o incluso para éste y en su nombre (por ejemplo, en los apartados b) y c) del párrafo 1 de la sección B del texto de negociación del CIND).

37. La relación entre el mecanismo mundial y el FIDA sería de carácter simbiótico. Por una parte, como ya se ha señalado, el mecanismo mundial dependería del apoyo del FIDA. Por la otra, la organización huésped deberá asegurarse de que la acogida del mecanismo mundial sea compatible con su mandato y tenga un efecto sinérgico entre todas sus operaciones y las del mecanismo mundial. Así pues, aunque el mecanismo mundial tendría una identidad distinta y rendiría cuenta a la Conferencia de las Partes, formaría parte, con todo, de la estructura orgánica del FIDA. El mecanismo mundial debería tener suficiente autoridad y peso para influir en los colaboradores, tomar iniciativas y garantizar que los recursos movilizados y comprometidos en virtud de sus "buenos oficios" llegaran efectivamente a su destino. Para ello, se garantizarían al mecanismo mundial y su personal una situación y posición en el seno del FIDA compatibles con las funciones esperadas de ellos.

38. Iría en interés tanto de la CP como del FIDA que los recursos del mecanismo mundial se manejaran siguiendo los procedimientos administrativos y financieros de la organización de acogida y sus mecanismos de control de calidad. Ello facilitará la gestión, la presentación de informes y la comprobación de cuentas. Permitirá también que el mecanismo mundial aproveche los servicios de contabilidad y gestión de personal de su organización de acogida, reduciéndose y simplificándose así las necesidades de apoyo administrativo del mecanismo mundial. En consecuencia, estos principios quedarían reflejados en el acuerdo de acogida que se concierte con la CP.

39. Acuerdos de colaboración con otras instituciones. Aparte el mecanismo mundial y el FIDA existe una gran cantidad de agentes y sectores interesados a quienes les preocupa ya o podría interesarles la cuestión de financiar la

aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación. El mecanismo mundial, por conducto del FIDA, concertaría los acuerdos que fuesen necesarios con otras instituciones. En la medida de lo posible, el mecanismo mundial podría atenerse a los procedimientos de la organización de acogida para concertar acuerdos con otras instituciones. Se preveían, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Se concertarían acuerdos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para acceder a la capacidad institucional de reunión y difusión de información de este organismo conforme al plan estratégico examinado en la sección II.B. Evidentemente, el PNUD será un agente importante del proceso de consulta para la preparación de este plan. Como ya se señaló, la Oficina del Coordinador Residente, que representa al FIDA en el terreno, puede aportar asimismo una serie de servicios de apoyo.
- Dentro de poco se concertará un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que ofrecerá al mecanismo mundial, por conducto del FIDA, acceso al Centro de Inversiones y servicios técnicos. La FAO ya anunció que pondría sus servicios locales a disposición del FIDA a los efectos del mecanismo mundial.
- Pronto se concertará un acuerdo con el PNUMA sobre las actividades de comercialización en el marco de la Convención.
- Un acuerdo entre el FIDA y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) también abarcaría la movilización de recursos para las actividades en el marco de la Convención en que se necesitaran ayuda alimentaria y recursos del PMA.
- Los actuales acuerdos entre el FIDA y las instituciones financieras multilaterales se modificarían para permitir el acceso del mecanismo mundial al proceso pertinente de consulta y cooperación.

II. Gestión, dotación de personal y presupuesto

40. Relación con la CP. El mecanismo mundial funcionará bajo la dirección y orientación de la Conferencia de las Partes y será responsable ante ella. La CP impartiría orientación respecto de la estrategia operacional del mecanismo mundial y examinaría y aprobaría el programa de trabajo y el presupuesto anuales. También impartiría la orientación normativa y operacional que fuese necesaria. La cadena de responsabilidad iría directamente de la CP al Presidente del FIDA y al Director General del mecanismo mundial. Desde el punto de vista orgánico, lo mejor sería que en esta cadena no hubiera eslabones dentro de la organización de acogida. El Director General del mecanismo mundial debería, no obstante, ser una personalidad por derecho propio con ascendiente en la comunidad internacional. Podría, por tanto, rendir cuenta directamente a la Conferencia de las Partes en nombre del Presidente del FIDA.

41. Gestión. El Director General podría ser designado por el Presidente del FIDA en consulta con la Mesa de la CP. Se encargaría del programa de trabajo y el presupuesto del mecanismo mundial, que serían examinados y aprobados por el Presidente del FIDA antes de ser sometidos a la CP. El Jefe del Programa oficiaría de adjunto al Director General.

42. Se establecería un grupo de asesoramiento financiero y normativo de alto nivel que asesoraría al Director General en las cuestiones estratégicas de la movilización de recursos. Lo presidiría el Presidente del FIDA y estaría integrado por el Presidente de la CP y representantes de tres a cuatro Estados miembros que designase la Conferencia; el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Permanente; el Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología; un presidente adjunto del FIDA; dos representantes de organizaciones no gubernamentales; un representante de una fundación privada importante; representantes del PNUD, la FAO y una institución financiera multilateral importante.

43. Un grupo de asesoramiento técnico, presidido por el Director General, ayudaría al examen técnico y financiero de las diversas propuestas de financiación con cargo a la cuenta de recursos especiales destinados a la Convención. Estaría integrado por un economista de proyectos/analista financiero (FIDA); un especialista en servicios financieros para las zonas rurales (FIDA); un especialista en gestión del medio ambiente y los recursos naturales (FIDA); un experto en seguridad alimentaria y problemas del género y el hogar (FIDA); dos funcionarios del mecanismo mundial (Programas A y B); y un funcionario del Centro de Inversiones de la FAO.

44. Dotación de personal. Además de la sección de gestión, integrada por el Director General y un auxiliar administrativo, el personal del mecanismo mundial estaría compuesto de tres equipos, uno por cada programa y otro de administración y finanzas. Según corresponda, el personal se reagruparía de diversas formas para cumplir tareas específicas de corta duración.

Sección de gestión

- Director General, D-2 (o según corresponda).
- Secretario y auxiliar administrativo, G-7.

Programa A

- Jefe de equipo del Programa A y principal estratega de recursos, P-5. Además de dirigir al equipo del Programa A, se encargaría de las relaciones con las organizaciones multilaterales.
- Estratega de recursos (relaciones bilaterales), P-4. Se encargaría de las relaciones con los donantes bilaterales.
- Estratega de recursos (sector privado, organizaciones no gubernamentales), P-4. Se encargaría de las relaciones con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

- Estratega asociado de recursos, P-2.
- Secretario, G-3.

Programa B

- Jefe de equipo del Programa B y analista de recursos, P-5. Además de dirigir al equipo del Programa B, se encargaría del análisis de las corrientes financieras.
- Coordinador de redes de información, P-4. Se encargaría de crear el inventario y la base de datos de fuentes y necesidades financieras.
- Analista asociado de recursos, P-2.
- Auxiliar administrativo para la base de datos, G-6.
- Secretario, G-2.

Administración y Finanzas

- Funcionario de administración y finanzas, P-4.
- Secretario y auxiliar administrativo, G-5.

45. Presupuesto administrativo y de operaciones. En la resolución adoptada en su décimo período de sesiones sobre la selección de una organización que pueda acoger al mecanismo mundial, el CIND pide que se haga una estimación de las consecuencias presupuestarias del mecanismo mundial. En el anexo 2 se presenta una estimación del costo del mecanismo mundial por concepto de personal, locales de oficina y presupuesto de operaciones, para los años 1998 y 1999 por separado. En el cuadro siguiente se presentan los totales. Las estimaciones revisadas para 1999 se presentarían para su aprobación a la CP en su segundo período de sesiones, en 1998.

Cuadro 1

Presupuesto del mecanismo mundial, en dólares de los EE.UU.

Categoría	1998	1999
Personal	1 744 000	1 344 000
Locales de oficinas	78 324	78 324
Equipo y mobiliario	113 269	0
Presupuesto de operaciones	1 039 200	1 039 200
Imprevistos (10%)	300 119	248 792
Total	3 301 312	2 736 716

46. Se entiende que el presupuesto administrativo y de operaciones del mecanismo mundial sería financiado por las Partes en la Convención y ello quedaría reflejado en el acuerdo de acogida que se concertara con la CP. Cabe observar, sin embargo, que los gastos de locales tendrían que examinarse a la luz del Acuerdo de Sede del FIDA a fin de determinar el monto preciso que pudiera tener que sufragar el gobierno huésped en virtud del acuerdo. El acuerdo de acogida entraría en vigor cuando se asegurara un monto equivalente al presupuesto administrativo y de operaciones para el primer año.

47. Cuenta especial del mecanismo mundial. Se espera que la CP cubra los gastos del presupuesto administrativo y de operaciones del mecanismo mundial relacionados con sus actividades ordinarias. En determinadas circunstancias el mecanismo mundial podrá necesitar recursos suplementarios para operaciones adicionales a las previstas en el presupuesto. Por ejemplo, el mecanismo mundial podrá iniciar actividades conjuntas con otras entidades sobre la base de acuerdos de repartición de los gastos. Habrá también ocasiones en que el mecanismo mundial sea remunerado por los servicios que preste a un determinado donante o grupo de donantes. El FIDA mantendría una cuenta especial del mecanismo mundial en la que se ingresarían y se contabilizarían esos montos.

III. Servicios financieros

48. Recursos especiales para financiar la Convención (REFC). El texto de negociación del CIND sobre el mecanismo mundial se refiere en su párrafo 4 e) a la disponibilidad de recursos movilizados para el mecanismo mundial directamente o por conducto de su organismo huésped. Deberá asegurarse una masa crítica mínima de esos recursos que le permita al mecanismo mundial tener un efecto y una influencia tangibles al desarrollar las actividades relacionadas con algunas de sus funciones, en particular las mencionadas en relación con el Programa A. Se encomendaría al mecanismo mundial la preparación y adopción de un marco de referencia para la movilización y utilización de tales recursos. El Presidente del FIDA recomendaría a la Junta Ejecutiva del FIDA que el Fondo cumpliera una función catalítica en la cuenta de REFC aportando una donación de 10 millones de dólares de sus propios recursos. Los donantes e interesados aportarían montos equiparables a fin de asegurar una masa crítica mínima de REFC.

49. Los REFC constituirían donaciones que estarían bajo el control del mecanismo mundial pero cuya responsabilidad fiduciaria (contabilidad, desembolsos, etc.) recaería en el FIDA. Es más, el FIDA velaría por que las propuestas se sometieran al debido control de calidad y garantizaría a los donantes la debida diligencia en las operaciones del servicio. Los REFC se destinarían a los siguientes tipos de actividades facilitadoras:

- financiación de la asistencia a los gobiernos y órganos regionales/subregionales para la preparación de los programas de acción nacionales, subregionales y regionales;

- financiación de la asistencia para la preparación de programas de desarrollo local que respondan a los programas de acción nacional;
- financiación catalítica para los fondos nacionales contra la desertificación establecidos en el contexto de los programas de acción nacionales;
- financiación de iniciativas de las organizaciones no gubernamentales de base popular y organizaciones comunitarias en apoyo de la Convención; y
- financiación de actividades de importancia decisiva que influirán en la dirección y magnitud de los recursos para la transferencia de ciencia y tecnología.

50. Previsión de otros servicios financieros. A medida que evolucione el proceso de aplicación de la Convención, quizá convenga que las Partes establezcan un servicio de la magnitud y el alcance necesarios para contribuir a financiar los planes de acción nacionales y otros programas de acción que se ejecutarían por conducto de los organismos nacionales utilizando la capacidad existente en los planos internacional y regional. El FIDA estaría dispuesto a examinar la forma de crear un servicio semejante, cuyos recursos serían dirigidos y encauzados por el mecanismo mundial.

Tercera parte

OBSERVACIONES FINALES

51. El programa del FIDA y su experiencia de proyectos en tierras secas lo han dotado de unos recursos teóricos y de una base operacional para actuar en una época de renovado compromiso internacional de lucha contra la sequía y la desertificación como problemas mundiales que requieren soluciones locales. Habida cuenta de la gran convergencia entre el enfoque centrado en el ser humano que promueve la Convención y la orientación del FIDA hacia el desarrollo basado en la participación a nivel comunitario y familiar, el CIND ha reconocido que el Fondo es un vehículo importante para alcanzar los objetivos de la Convención, tanto en lo inmediato, en el período de transición, como después de la entrada en vigor de la Convención.

52. El FIDA a su vez reconoce que la Convención constituye un instrumento importante para aumentar la eficacia de sus actividades encaminadas a promover el desarrollo sostenible, aliviar la situación de pobreza en las zonas rurales y promover las iniciativas locales en las tierras secas. La Convención se considera una buena base para establecer un marco coherente que facilite la coordinación de los esfuerzos destinados a resolver los problemas del desarrollo de las tierras secas relativos al medio ambiente, la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza. El FIDA considera que los programas de acción nacionales y sus complementos regionales y subregionales son un proceso dinámico y permanente de adaptación normativa, institucional y tecnológica que, combinado con las inversiones, permitirá atender mejor las necesidades de las zonas de tierras secas y sus poblaciones. A juicio del Fondo, el mecanismo mundial será un elemento de importancia esencial para aplicar con éxito la Convención, especialmente si se consideran los vínculos recíprocos entre la movilización de los recursos y su aprovechamiento eficaz en el plano local.

53. En el contexto más amplio del compromiso del Fondo de prestar asistencia a las Partes en la aplicación de la Convención, el FIDA confía en que su experiencia y capacidad institucional le servirán para poder desempeñar una función dinámica y sinérgica como organización huésped del mecanismo mundial y facilitar su labor. En resumen, las características de interés específico para el mecanismo mundial son las siguientes:

- El FIDA posee experiencia y conocimientos en materia de financiación de proyectos y programas destinados a asegurar el encauzamiento de un máximo de recursos a las poblaciones locales. La experiencia en financiación del desarrollo abarca el diseño, la evaluación previa y la evaluación final de programas.
- El FIDA tiene una probada capacidad para movilizar importantes recursos, incluidos los destinados a la transferencia de tecnología, mediante diversos medios, actuando incluso como catalizador en los acuerdos de cofinanciación, y para establecer mecanismos novedosos como el servicio de recursos especiales para la aplicación de su Programa Especial para los países del Africa subsahariana afectados

por la sequía y la desertificación y el Fondo Belga de Supervivencia para el Tercer Mundo así como la cuenta especial para la aplicación de un programa conjunto con otros tres organismos de las Naciones Unidas.

- El futuro programa de asistencia del FIDA, incluidos los recursos de donaciones destinadas a transferencia de tecnología y fortalecimiento de la capacidad, se orientará en gran medida a la lucha contra la sequía y la desertificación, asegurando así en el futuro al Fondo un importante papel catalítico en las zonas que se consideran prioritarias en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación.
- El FIDA posee capacidad institucional para el análisis de la disponibilidad y las corrientes de recursos. Esta capacidad se ha fortalecido recientemente como parte de un proceso básico de la institución.
- El FIDA mantiene una amplia base de acuerdos de colaboración con casi todas las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, así como con la FAO y el PMA. También mantiene fuertes vínculos operacionales con las organizaciones no gubernamentales y está ampliando su colaboración con el sector privado.
- El FIDA presta apoyo activo a actividades relacionadas con la aplicación de la Convención, comprendida la asistencia para la elaboración de programas de acción nacionales y regionales. También ha iniciado los estudios preparatorios relacionados con el ulterior funcionamiento del mecanismo mundial.

54. En el contexto de acoger al mecanismo mundial, el FIDA está dispuesto a apoyar la función del mecanismo mundial de la siguiente manera:

- destinar un monto de 100 millones de dólares de su programa anual de asistencia para que sea dirigido y encauzado conforme a las prioridades indicadas por el mecanismo mundial y habilitado a través de los procedimientos ordinarios del FIDA en estrecha colaboración con el mecanismo mundial;
- aportar una donación de 10 millones de dólares a los recursos especiales para financiar la Convención (REFC) en su primer año de existencia y considerar su reposición a la luz de la experiencia y de la respuesta de los donantes;
- asignar el 30% de los recursos de su programa de cooperación ampliada con las organizaciones no gubernamentales, actualmente estimados en 2 millones de dólares, a actividades experimentales de organizaciones no gubernamentales/organizaciones comunitarias en apoyo de la Convención;

- prestar servicios de asesoramiento técnico al desempeñar la función de grupo de asesoramiento técnico, y
- prestar apoyo institucional, asesoramiento y otro tipo de respaldo para la movilización de recursos por vía de su Departamento de Política Económica y Estrategia de Utilización de Recursos.

55. El fondo está interesado en explorar la naturaleza de su eventual apoyo en la expectativa de que el mecanismo mundial evolucione como instrumento eficaz para movilizar recursos adicionales para los pobres de las zonas de tierras secas. Tal interés está además condicionado al examen por su Junta Ejecutiva de las consecuencias de la asociación del FIDA con el mecanismo mundial y al respaldo de ésta a la función que asumiría el Fondo.

Anexo I

CRITERIOS PARA SELECCIONAR UNA INSTITUCION QUE PUEDA
ACOGER AL MECANISMO MUNDIAL

1. En la sección B del texto de negociación del CIND se especifican tres series de criterios para seleccionar a una institución que acoja al mecanismo mundial. Se titulan B.1 "Capacidad Funcional"; B.2 "Relación con la Conferencia de las Partes", y B.3 "Apoyo administrativo y de otro tipo". Los dos últimos criterios, así como el criterio 1 c), están tratados exhaustivamente en el texto principal y no se repetirán aquí.

Criterio 1: Capacidad funcional

Criterio 1 a)

Pertinencia del mandato, los objetivos generales y las actividades de la institución para el objetivo general del mecanismo mundial de "aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes" y su misión de "promover medidas para movilizar y canalizar hacia los países Partes en desarrollo afectados recursos financieros sustanciales, incluida la transferencia de tecnología, sobre la base de donaciones y/o préstamos en condiciones favorables y otras condiciones análogas".

2. El FIDA, organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, fue creado en diciembre de 1997 como institución financiera internacional. De conformidad con el artículo 2 del Convenio Constitutivo del FIDA, el objetivo del Fondo consistirá en movilizar recursos financieros adicionales que se concederán en condiciones de favor para fomentar la agricultura en los Estados miembros en desarrollo. Las políticas y condiciones crediticias del FIDA especifican que el Fondo concentrará sus recursos en las actividades rentables que prometan una reducción de la pobreza en las zonas rurales en que habita y trabaja la mayoría de los pobres. Según la perspectiva del FIDA, el Fondo, junto con sus colaboradores, velará por el diseño y la aplicación de programas novedosos, rentables y reproducibles que tengan efectos duraderos y respondan a las expectativas de los pobres de las zonas rurales y de sus Estados miembros. Desde el comienzo de sus operaciones, el Fondo ha destinado más de 3.000 millones de dólares a programas en tierras secas que se centran sobre todo en el desarrollo local y ha aportado 165 millones de dólares en donaciones de asistencia técnica a investigaciones agrícolas y actividades conexas de transferencia de tecnología, desarrollo institucional y capacitación destinada a agricultores de escasos recursos. Desde que se adoptó la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Fondo ha consagrado más de 600 millones de dólares a programas de desarrollo local en zonas de tierras secas.

3. Base de recursos. Desde 1978 el FIDA ha recibido contribuciones de sus miembros por valor de unos 2.900 millones de dólares para los recursos iniciales y tres reposiciones posteriores del Fondo. En 1997 el Fondo concluyó con éxito su cuarta reposición, para la cual los miembros

prometieron un monto suplementario de 420 millones de dólares. Una fuente secundaria de financiación externa es la de los programas especiales y los acuerdos de fondos suplementarios con donantes de más de 500 millones de dólares. Una tercera e importante fuente de recursos es la que generan las operaciones del FIDA. Durante los próximos tres años el FIDA espera recibir unos 490 millones de dólares en reembolsos y otros 420 millones en ingresos procedentes de inversiones.

4. Distribución regional. El FIDA ha aportado recursos financieros a más de 460 proyectos en 110 países. En el período 1978-1996 Africa recibió el 30,5% de los recursos ordinarios del FIDA (1.376,75 millones de dólares) o el 34,9% (1.699,87 millones de dólares) si se incluyen los recursos del Programa Especial para los países del Africa subsahariana afectados por la sequía y la desertificación; la región de Asia y el Pacífico recibió el 35,4% (1.594,07 millones); América Latina y el Caribe recibió el 16,8% (756,41 millones), reflejo de un aumento gradual en el último decenio; y el Cercano Oriente y el Norte de Africa recibieron un 16,8% (818,04 millones). Los países de ingresos bajos y deficitarios en alimentos, según la definición de la FAO, siguen recibiendo el grueso de los recursos financieros del FIDA. La proporción general de los préstamos en condiciones muy favorables ha aumentado al 62,4% del total de los préstamos concedidos en el marco del programa ordinario en el período 1978-1996.

5. Financiación general en 1996. El monto de la financiación del FIDA en 1996 aumentó considerablemente en relación con los años anteriores, a un total de 407,91 millones de dólares (33 donaciones para proyectos y 95 para asistencia técnica). Se realizaron más proyectos en 1995 y 1996 que en los años pasados, aunque el nivel medio se mantuvo medianamente constante (12,36 millones de dólares).

Criterio 1 b)

Capacidad de la institución de organizar el mecanismo mundial a fin de que éste pueda desempeñar eficientemente sus funciones para ayudar a la Conferencia de las Partes, así como a diferentes Partes y grupos de Partes, en especial en Africa, a cumplir las obligaciones en materia de financiación impuestas por la Convención.

Capacidad de movilización de recursos

6. La tarea primordial del FIDA es movilizar recursos adicionales para mejorar directamente la capacidad de producción y generación de ingresos de los pobres del sector rural, así como ayudar a crear el marco normativo e institucional para la utilización de esos recursos y los recursos que los propios pobres aportan a sus actividades económicas. Desde 1978 en que comenzaron las operaciones hasta el presente, el Fondo ha proporcionado recursos tanto con cargo a su programa ordinario como a los programas especiales por un valor de 5.100 millones de dólares y movilizado un monto adicional de 10.800 millones de dólares procedentes de la cofinanciación externa (31,3% del total de gastos de los proyectos) y contribuciones de los receptores (39% del total de gastos de los proyectos). Esto representa una

amplia coalición y muestra los vínculos operacionales que el Fondo ha establecido con casi todos los bancos internacionales y regionales así como con 25 donantes bilaterales de países desarrollados y en desarrollo. Esta coalición le ha permitido al Fondo conocer detalladamente el modus operandi y las condiciones crediticias de esos organismos. Especial importancia reviste el esfuerzo hecho para armonizar las operaciones en algunas esferas que son fundamentales para que pueda haber una cofinanciación fluida y eficaz, como las modalidades de adquisición y desembolso, y el diseño y la evaluación preliminar o final conjuntos de los proyectos. Además de los fondos fiduciarios tradicionales, el FIDA ha promovido alianzas estratégicas con diversos asociados a fin de movilizar recursos adicionales, centradas en prioridades específicas del desarrollo. A continuación se señalan ejemplos ilustrativos de la probada capacidad del Fondo en esta materia:

- a) El Programa Especial para los países del Africa subsahariana afectados por la sequía y la desertificación (descrito supra). En el marco de este programa el Fondo ha movilizado recursos adicionales por valor de 400 millones de dólares de los EE.UU. procedentes de 25 donantes (principalmente de países de la OCDE). Estos recursos se han utilizado y comprometido en conjunto con recursos externos por valor de 180 millones de dólares procedentes de la cofinanciación y con 120 millones de dólares movilizados por los países prestatarios y los beneficiarios de proyectos. Las contribuciones de los donantes para este programa se reciben en efectivo o en forma de pagarés a la orden que se ingresan en un mecanismo especial de recursos especiales para la región del Africa subsahariana.

- b) Fondo Belga de Supervivencia para el Tercer Mundo. Este programa, centrado inicialmente en el Cuerno de Africa, ha recibido en su primera etapa 70 millones de dólares de los EE.UU. en donaciones del Gobierno de Bélgica. Los alentadores resultados de la evaluación hecha por el país donante y la evaluación de la ejecución de los programas hecha por el Parlamento de Bélgica llevaron a que se asignara una suma adicional de 60 millones de dólares para una segunda etapa que comenzó en 1996. En la aplicación de este programa colaboran el FIDA, la OMS, el UNICEF y el PNUD, junto al Gobierno de Bélgica. El FIDA, en su calidad de organismo huésped y principal del programa, vela por que la experiencia institucional combinada y la capacidad técnica de los organismos participantes incluidos los representantes sobre el terreno del PNUD, contribuyan al aprovechamiento óptimo de los recursos del programa. Las contribuciones al programa se ingresan en una "cuenta especial" administrada por el FIDA.

7. A los efectos del mecanismo mundial reviste especial importancia la capacidad y el potencial del Fondo de actuar como un catalizador para movilizar recursos destinados a financiar proyectos y programas en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de todas las regiones en desarrollo, incluidos los países con economías en transición. Aunque el FIDA no aplica ninguna política especial de asignación por países o sectorial, la proporción

de recursos asignados a las tierras marginales en el marco de su programa de financiación seguirá siendo importante en el futuro. Además será de utilidad la reconocida capacidad del Fondo en materia de movilización de recursos locales y servicios financieros para el sector rural, comprendida la movilización de los ahorros.

Capacidad de análisis de las tendencias y proyecciones de los recursos

8. Para responder a los nuevos retos, sobre todo si se considera su obligación de seguir esforzándose por movilizar y canalizar recursos adicionales, el Fondo ha fortalecido su capacidad institucional en esta materia mediante la creación, a fines de 1994, del Departamento de Política Económica y Estrategia de Recursos, encargado de coordinar y aplicar estrategias para la movilización de recursos adicionales en beneficio de los pobres del sector rural. Este Departamento sigue desarrollando la capacidad de reunión y análisis de datos sobre la disponibilidad de recursos y las fuentes de financiación. Mediante enlaces con el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, el Banco Mundial, la FAO y el PNUD se acrecentarán las posibilidades de adquisición de datos. El actual programa de trabajo del Departamento se centra en Africa y concretamente en el fortalecimiento de la capacidad del FIDA de crear coaliciones para ayudar a los Estados miembros a luchar contra la desertificación y adoptar estrategias a largo plazo para mitigar los efectos de la sequía.

9. La labor básica concreta del Departamento recién creado se centra en los siguientes aspectos de la movilización de recursos: i) información sobre el mercado; ii) evaluación de las principales prioridades y oportunidades; iii) elaboración de posibles estrategias de utilización de recursos que correspondan a las prioridades y oportunidades; iv) base de datos y documentación sobre disponibilidad de recursos y fuentes; v) establecimiento de enlaces, y vi) prestación de asesoramiento a los Estados miembros.

Criterio 1 d)

Contexto que ofrece la institución para el establecimiento de relaciones efectivas con otras entidades competentes, incluida su experiencia y conocimiento sobre el funcionamiento de las instituciones financieras bilaterales, regionales y multilaterales, así como de las organizaciones no gubernamentales y otras entidades del sector privado.

Coaliciones estratégicas con otras instituciones

10. Al ser una pequeña institución que tiene un papel catalítico directo en la movilización de recursos, el modus operandi del Fondo ha sido la asociación con otras instituciones de desarrollo (véase el cuadro 1). Esta política es particularmente adecuada al espíritu de la Convención y será un elemento esencial en las actividades del FIDA para su aplicación. El Fondo mantiene una estrecha relación de trabajo con el Banco Mundial en el contexto de un acuerdo de cooperación aprobado en 1978. Especial importancia revisten para el funcionamiento del mecanismo mundial los acuerdos con los bancos regionales de desarrollo. En 1994, el Fondo estableció nuevos acuerdos de

cooperación con el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo con miras a reforzar las acciones de alivio de la pobreza sobre la base de la ventaja comparativa del FIDA. En la actualidad se está estudiando un acuerdo semejante con el Banco Africano de Desarrollo.

11. El FIDA mantiene también un acuerdo de larga data con el Centro de Inversiones de la FAO cuyo objeto es identificar y formular proyectos de inversión en las esferas de la agricultura y el desarrollo rural así como prestar otros servicios de asesoramiento. Es más, el FIDA y la FAO colaboran ya estrechamente ayudando a preparar algunos programas de acción nacionales y regionales. En un seminario organizado conjuntamente por la FAO y el FIDA, con la participación de la secretaría provisional de la Convención, se examinaron los criterios y las modalidades para una acción combinada de ayuda a los países en esta materia. El Fondo aprovechará este tipo de relación para hacerla extensiva a otras esferas de colaboración. Un ejemplo es un proyecto de programa del FIDA y la FAO que permitirá poner a disposición de los proyectos financiados por el FIDA los datos y las capacidades técnicas de los sistemas de teleobservación y de información geográfica. El Fondo ha sumado sus fuerzas a las de los principales organismos de las Naciones Unidas en la esfera de la agricultura y la alimentación, a saber, la FAO y el PMA, para establecer una comisión técnica de control de la sequía para la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que ha tomado como base los trabajos de avanzada del FIDA en materia de levantamiento de mapas de vulnerabilidad a la sequía y fortalecimiento de las estrategias locales y nacionales para hacer frente a la sequía. El Fondo también ha concertado un acuerdo con el Banco Mundial respecto de operaciones del FMAM. Este acuerdo tiene por objeto establecer un conjunto de proyectos de demostración destinados a hacer frente al problema de la degradación de las tierras mediante enfoques comunitarios, en el contexto de las áreas de interés para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Mecanismos consultivos y enlaces con las organizaciones no gubernamentales

12. El Convenio Constitutivo del FIDA de 1977 subraya la colaboración con las organizaciones no gubernamentales. El FIDA ha establecido procesos de consulta con la comunidad de organizaciones no gubernamentales y organiza anualmente un Foro en cuyos debates participan organizaciones del Norte y el Sur y llegan a conclusiones concretas sobre la forma de fortalecer la colaboración en el conjunto de programas y proyectos en cartera del Fondo. En esas reuniones se examina también un tema concreto cada año, por ejemplo, el crédito como medio para el alivio de la pobreza, la participación para la potenciación de los pobres del sector rural y el papel de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la degradación de las tierras y en la reducción de la pobreza. Las consultas de 1996 se centraron en la creación de capacidad a nivel local en el contexto de los programas de desarrollo local previstos en la Convención.

13. A fines de 1994 el FIDA había cooperado a nivel del terreno con más de 110 organizaciones no gubernamentales. La participación de esas organizaciones en las actividades de los proyectos del Fondo ha aumentado de manera importante en los últimos cinco años. De las organizaciones no

gubernamentales que cooperan con el FIDA, un 49% aproximadamente trabaja en países del Africa subsahariana; un 28% en América Latina y el Caribe, un 19% en Asia y el Pacífico y un 4% en el Cercano Oriente y el norte de Africa. De los 33 proyectos aprobados en 1996, 26 cuentan con una participación sustancial de las organizaciones no gubernamentales. Al determinar las organizaciones no gubernamentales con que coopera, el FIDA se ha esforzado por seleccionar a organizaciones no gubernamentales del Sur. Así, dos tercios de las organizaciones que participan en los proyectos del FIDA son del Sur y proceden de las regiones en las que se aplican esos proyectos.

14. A las organizaciones no gubernamentales que cooperan con el FIDA a nivel del terreno se les proporcionan recursos financieros por conducto de diversas fuentes y mecanismos. En algunos casos, los fondos se entregan en el contexto de los componentes de proyectos financiados tanto con cargo al programa ordinario como al programa especial para los países del Africa. Algunas organizaciones no gubernamentales movilizan recursos para sus propias actividades y el FIDA, por conducto de su servicio de operaciones especiales, aporta una cantidad limitada de donaciones. Además, en 1988 se puso en marcha un servicio de donaciones, conocido como "Programa de cooperación ampliada con las organizaciones no gubernamentales", destinado a promover actividades experimentales que sentaran las bases para las futuras inversiones en materia de alivio de la pobreza en el sector rural o el apoyo a proyectos en curso. A fines de 1996, se habían comprometido en el marco de este programa unas 50 donaciones, de un valor no superior a los 75.000 dólares por cada una. Para la Convención de Lucha contra la Desertificación y el mecanismo mundial revisten especial interés la donación en favor de la organización SOS Sahel con el objeto de examinar y analizar las consecuencias de la emigración en términos de carga de trabajo para la mujer del sector rural y su repercusión en la conservación de los recursos; la donación otorgada al Instituto Mundial de Recursos para promover la capacidad de diálogo político de las organizaciones no gubernamentales a los fines de la aplicación de la Convención; una donación a la Fundación Canadiense contra el Hambre para estudiar la viabilidad de una red de mitigación de las consecuencias de la sequía; una donación al Centro para nuestro Futuro Común para la preparación de una versión simplificada de la Convención de Lucha contra la Desertificación, y una donación al proyecto NGO/PVO NRMS de constitución de una coalición de ocho países para aplicar la Convención.

La Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza

15. La Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza fue fundada en la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza celebrada en Bruselas en 1995. Se ha encomendado al FIDA la función de coordinar la coalición, que se concentra en iniciar y prestar apoyo a actividades prácticas con el objetivo principal de aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil mediante el diálogo político, acuerdos de promoción y de constitución de redes y el apoyo directo a programas comunitarios. La Coalición atribuye un alto grado de prioridad a la pronta aplicación de la Convención, que es uno de los cinco programas principales adoptados en la Conferencia sobre el Hambre. Dirige la Coalición un comité integrado por el Banco Mundial,

la FAO, el PMA, el FIDA, la Comisión Europea y representantes de cinco importantes redes de organizaciones no gubernamentales de diversas regiones así como un representante de las organizaciones no gubernamentales interesadas en la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Criterio 1 e)

Conocimientos de la institución acerca de las cuestiones relacionadas con la desertificación y la sequía en todas las regiones y su experiencia de trabajo con los gobiernos, las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades de los países en desarrollo afectados, en especial los de Africa, en lo concerniente a la gestión de tierras secas, el desarrollo local y otras esferas de interés.

16. En su primera respuesta global al reto que plantea la desertificación, el FIDA dio comienzo a su Programa Especial para los países del Africa subsahariana afectados por la sequía y la desertificación. La primera etapa de ese programa fue aprobada por el Consejo de Gobernadores del FIDA en 1986, y la segunda en 1991. El elemento de conservación del programa se orienta básicamente al desarrollo de sistemas de uso y ordenación de la tierra que combinen el objetivo de conservación de recursos, sobre la base de la aplicación de métodos tradicionales, con una generación de ingresos de carácter sostenido y reforzado. La experiencia, el conocimiento y la memoria institucional generadas por la aplicación de los proyectos del Programa Especial se incorporarán en el programa ordinario del FIDA de modo que permitan continuar atendiendo a las necesidades de los pobres del sector rural en las zonas secas y constituyan una base sustancial para la función del FIDA de apoyo a los países en su lucha contra la pobreza y la degradación de tierras en el marco de la aplicación de la Convención en todas las regiones en desarrollo.

17. La acción del FIDA en la lucha contra la degradación de tierras se ha centrado en las siguientes cuestiones: los métodos de uso y conservación de recursos a nivel de granjas; la gestión comunitaria de los bienes de propiedad común y de los recursos que en la práctica suelen ser de libre acceso; la promoción de actividades generadoras de ingresos fuera de las granjas y de carácter no agrícola; la seguridad alimentaria de los hogares; la vigilancia a nivel comunitario de la sequía y el abastecimiento de alimentos en el contexto de las estrategias de lucha contra la sequía por parte de los pequeños propietarios; el fortalecimiento de la comunicación entre las instituciones públicas y las comunidades locales; y el desarrollo en el sector rural de sistemas de financiación, de comunicación, de constitución de existencias, con inclusión del almacenamiento y la elaboración a nivel local, y la comercialización.

18. Las lecciones que ha dejado la aplicación del Programa Especial y desde luego el programa ordinario del FIDA muestran decididamente que para hacer frente a la sequía y la desertificación se debe prestar atención a los sistemas de gestión de tierras aplicados por los usuarios de los recursos. Los proyectos del FIDA en esta materia han tenido éxito porque su objetivo

era luchar contra la sequía y la desertificación promoviendo la transición hacia sistemas más sostenibles de uso de la tierra en lugar de aplicar discretas medidas "contra la desertificación", de carácter aislado. El punto de partida para los proyectos del FIDA en las zonas expuestas a desertificación son las necesidades de las poblaciones cuya supervivencia depende de la productividad y de la capacidad de recuperación de los recursos de las tierras secas. El Fondo ha cambiado también su respuesta a la sequía, centrada anteriormente en el socorro de emergencia, que ahora se orienta a la recuperación a largo plazo, lo que da cabida a nuevos conceptos en materia de diseño y ejecución de proyectos, de carácter más flexible, destinados a alentar a las poblaciones locales a que tomen la iniciativa.

19. Habida cuenta de la convergencia entre las disposiciones de la Convención y la acción del FIDA, el Fondo espera ser de utilidad para la aplicación de la Convención. Los objetivos de la Convención para el período de transición se reflejan ya expresamente en la estrategia del programa crediticio del FIDA, como se reseña en el programa de trabajo y presupuesto del Fondo para 1995. La contribución más directa del FIDA a la lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía se hace a nivel local mediante el establecimiento y la financiación de programas y proyectos que puedan servir como respuesta a las causas y consecuencias de la pobreza y la degradación ambiental de las zonas secas, con posibilidades de duplicación. En el marco de los programas de acción nacional, se deberá prestar asistencia a un gran número de comunidades y grupos para que identifiquen sus necesidades y apliquen de manera flexible proyectos de mediano y largo plazo. Ello supone una considerable acumulación de capacidad y experiencia en materia de programación local mediante "programas locales" como los financiados con cargo al Programa Especial del Fondo para los países del Africa subsahariana y a su programa ordinario. Como ya se señaló, desde que se aprobó la Convención el Fondo ha destinado más de 600 millones de dólares a programas de desarrollo local en las tierras secas. En abril de 1995, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó un programa experimental de donaciones de asistencia técnica para ayudar a los países africanos a aplicar la resolución sobre medidas urgentes para Africa en el período de transición. En consonancia con la orientación general del Fondo, este programa de donaciones tiene por objeto fomentar la dimensión local en la programación de la acción nacional durante el período de transición así como extraer lecciones para una expansión futura de este empeño.

20. Para reforzar el empeño general de la institución en la aplicación de la Convención, el FIDA ha establecido un Grupo de Trabajo interdepartamental, presidido por el Presidente adjunto del Departamento de Administración de Programas del FIDA, que procura promover una "correlación" óptima entre las operaciones del FIDA y la Convención. El Fondo tiene también capacidad para emprender una serie de estudios temáticos sobre gestión de recursos naturales en su cartera de proyectos relacionados con la desertificación y para elaborar módulos destinados al análisis y la duplicación de modelos satisfactorios de desarrollo en las zonas marginales. Además, reconociendo la necesidad imperiosa de una política ambiental que favorezca la participación de los usuarios en la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales, el Fondo ha iniciado un programa amplio de estudios

sobre las cuestiones normativas e institucionales pertinentes a nivel nacional y local. Con este fin, se ha creado un Comité Asesor Internacional en el que participan importantes centros académicos del Norte y el Sur junto a organizaciones no gubernamentales. Las conclusiones y recomendaciones de esos estudios se están divulgando mediante campañas de sensibilización pública y técnicas de comunicación de apoyo al desarrollo, en diversos niveles que van desde los órganos legislativos hasta las asociaciones comunitarias. Ejemplos a este respecto son la jornada sobre degradación de tierras y pobreza realizada en el Congreso de los Estados Unidos, el simposio celebrado en junio de 1995 con motivo del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y el foro internacional organizado en junio de 1996 por el FIDA y la secretaría de la Convención sobre los programas de desarrollo local y la aplicación de la Convención.

Criterio 1 f)

Experiencia y capacidad de la institución para respaldar las actividades de investigación y facilitar la transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de técnicas ambientalmente idóneas, económicamente viables y socialmente aceptables.

21. Aunque la mayor parte de los recursos del FIDA se otorgan en condiciones muy favorables, en condiciones favorables y en condiciones ordinarias a los países en desarrollo, el Fondo tiene también un intenso programa de asistencia técnica que consiste en donaciones para investigaciones sobre tecnologías apropiadas para campesinos de escasos recursos. Desde que se creó el FIDA, el programa de donaciones de asistencia técnica ha suministrado fondos por valor de 165 millones de dólares de los EE.UU. para investigaciones agrícolas y actividades conexas de transferencia de tecnología, desarrollo institucional y capacitación. Aunque la magnitud de la contribución del Fondo puede considerarse relativamente modesta en comparación con la corriente global de recursos, ha permitido impulsar y catalizar unos proyectos de investigación muy necesarios sobre los sistemas tradicionales de cultivo y de ganadería que habían sido abandonados, especialmente en entornos expuestos a riesgo, y estudios para atender los problemas de los campesinos pobres. Algunos ejemplos son el estudio de tecnologías agrosilvícolas en el Sahel y en otras partes del Africa subsahariana, el desarrollo de tecnologías agrícolas integradas y sostenibles para los agroecosistemas de secano en Asia, la mejora del germoplasma de la mandioca con propiedades especiales como la tolerancia a la sequía, para los medios áridos y semiáridos de América Latina, el desarrollo y la transferencia de cereales y piensos tolerantes al estrés en el Cercano Oriente y el Norte de Africa y la rehabilitación de los sistemas comunitarios de vida tradicionales mediante las redes de cultivo de la palma datilera y cría de camellos en la región. El Fondo desempeña también un papel de avanzada al promover la coordinación de los centros internacionales de investigación agrícola a la vez que procura reorientar las investigaciones para centrarlas en los intereses de los pequeños propietarios y los problemas de la pobreza rural.

22. El Fondo ha aumentado últimamente el límite máximo de su programa de donaciones de asistencia técnica del 5 al 7% del monto anual de sus operaciones crediticias efectivas, esto es, unos 30 millones de dólares de los EE.UU. Esta cifra incluye recursos para prestar asistencia a los países en la formulación de programas, incluidas asignaciones concretas para incorporar la dimensión ambiental en los estudios de inversión. En un documento presentado recientemente sobre estrategias en materia de donaciones de asistencia técnica, se recomienda que de esa cifra se destine del 30 al 40% a las actividades relacionadas con la desertificación durante los cinco años venideros. El Fondo ha establecido ya un programa de donaciones de asistencia técnica en favor de los países africanos para la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación durante el período de transición. Este programa, que se está aplicando a título experimental y que dispone de 1,15 millones de dólares, está concebido para dar al FIDA la flexibilidad necesaria para atender las necesidades de los países afectados mediante la prestación de diversos tipos de asistencia con objeto de mantener los programas de acción nacional centrados en los usuarios de los recursos a nivel local. También se ha previsto estudiar a la brevedad posible los medios más apropiados para el logro de este fin.

Criterio 1 g)

Experiencia y capacidad de la institución parpa ayudar a los países Partes en desarrollo afectados a encarar la erradicación de la pobreza y cuestiones de desarrollo, de conformidad con la prioridad atribuida a Africa en el artículo 7 de la Convención.

23. Los proyectos y programas financiados por el FIDA se orientan al mejoramiento de los sistemas de producción de alimentos y el fortalecimiento de las normas y las instituciones pertinentes en el marco de las políticas nacionales. Los objetivos concretos son los siguientes: la seguridad alimentaria mediante el aumento de la producción agrícola y el mejoramiento de los niveles de nutrición e ingreso de las poblaciones más pobres del sector rural, a saber, los campesinos sin tierra, los agricultores marginales, los pastores, los pescadores artesanales y las poblaciones indígenas, además de la mujer pobre del sector rural, que interesa a todas estas categorías. En sus 19 años de existencia, el FIDA ha establecido criterios específicos para el cumplimiento de su mandato general de alivio de la pobreza en el sector rural y ha definido su propio papel al financiar operaciones de pequeña escala y carácter innovador que puedan ser duplicadas en una escala más amplia. Un elemento fundamental de los proyectos del FIDA es el fortalecimiento de las instituciones oficiales y espontáneas del sector rural para lograr mejor la transición hacia una agricultura sostenible. El diseño de proyectos se ha orientado en los últimos años en función de la necesidad de fortalecer el papel económico de la mujer del sector rural mediante el apoyo a las actividades productivas, la capacitación, la educación, la salud y la nutrición. El Fondo ha promovido reiteradamente la idea de que el desarrollo es un proceso y entraña el compromiso de atender de manera flexible y a largo plazo las necesidades de las poblaciones locales. El Fondo ha adaptado su ciclo de proyectos en función de estos criterios manteniendo al mismo tiempo normas rigurosas en materia de evaluación

preliminar. Además, el diseño flexible y la capacidad de respuesta a los cambios de situación durante la ejecución de los proyectos han llevado al Fondo a fortalecer su función de evaluación de los proyectos terminados, que ahora se orienta expresamente a compartir experiencias con otras instituciones.

24. El programa de donaciones de asistencia técnica del FIDA para la investigación y la capacitación es un instrumento decisivo para la persecución de la estrategia del FIDA en relación con el desarrollo de medios novedosos y eficaces de erradicación de la pobreza rural como parte de sus propias operaciones y, mediante un proceso creciente de diálogo político y de colaboración en la programación, de las operaciones de todo el conjunto de los sectores interesados en el desarrollo rural. Su función reside en determinar los obstáculos críticos a la generación de ingresos y la seguridad alimentaria entre los sectores rurales pobres; ayudar al desarrollo de soluciones rentables que pueda adoptar la población de que se ocupa el FIDA, y contribuir a la difusión del conocimiento de esas soluciones entre los profesionales del desarrollo y los órganos normativos, y en particular las instituciones de la sociedad civil, el personal de gobierno y la comunidad de asistencia al desarrollo. El programa de donaciones de asistencia técnica es un instrumento de colaboración entre el FIDA, los centros especializados y los pobres de las zonas rurales.

Criterio 1 h)

En su gestión y sus operaciones la institución dará muestra en la práctica de los principios de transparencia, neutralidad y universalidad.

25. Como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, el FIDA se rige por los principios de transparencia, neutralidad y universalidad en su gestión y sus operaciones.

Cuadro 1

Acuerdos de cooperación y funciones específicas

Acuerdos de cooperación	Det./Prep. de proyectos	Evaluación previa de proyectos	Supervisión de proyectos	Administración de préstamos	Otros (Incl.Cofin.)
A. <u>Instituciones financieras internacionales</u>					
1. Banco Mundial (BM)	X	X	X	X	X
2. Banco Africano de Desarrollo (BafD)	X	X	X	X	X
3. Banco Asiático de Desarrollo (BAD)	X	X	X	X	X
4. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	X	X	X	X	X
5. Banco de Desarrollo del Caribe	X	X	X	X	X
6. Fondo Arabe de Desarrollo Económico y Social (FADES)	X	X	X	X	X
7. Banco Africano Occidental de Desarrollo (BOAD)	X	X	X	X	X
8. Corporación Andina de Fomento (CAF)	X	X	X	X	X
9. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	X	X	X	X	X
10. Banco Arabe para el Desarrollo Económico de Africa (BADEA)	X	X	X	X**	X

Cuadro 1 (continuación)

Acuerdos de cooperación	Det./Prep. de proyectos	Evaluación previa de proyectos	Supervisión de proyectos	Administración de préstamos	Otros (Incl.Cofin.)
11. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	X	X	X	X	X
12. Banco Islámico de Desarrollo (BisD)	X	X	X	X	X
13. Programa del Golfo Arabe para las Organizaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo (AGFUND)	X	X	X	X	X
14. Banco Africano de Exportaciones e Importaciones (AFREXIMBANK)	X	X		X	X
B. <u>Sistema de las Naciones Unidas</u>					
1. Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	X	X	X		X
2. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (OSP)	X	X	X	X	X
3. Organización Internacional del Trabajo (OIT)	X	X	X		X
4. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH)	X	X			X

Cuadro 1 (continuación)

Acuerdos de cooperación	Det./Prep. de proyectos	Evaluación previa de proyectos	Supervisión de proyectos	Administración de préstamos	Otros (Incl.Cofin.)
5. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	X	X			X
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	X				X
7. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	X	X	X	X	
C. <u>Organizaciones regionales</u>					
1. Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (AOAD)					X
2. Organización de la Unidad Africana (OUA)					X
3. Organización de la Conferencia Islámica (OCI)					X
4. Servicio Mundial de Iglesias (SMI)					X
5. Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo (CCG)					X
6. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	X	X	X		X
7. Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO)					X

Cuadro 1 (conclusión)

Acuerdos de cooperación	Det./Prep. de proyectos	Evaluación previa de proyectos	Supervisión de proyectos	Administración de préstamos	Otros (Incl.Cofin.)
8. Centro Regional Africano de Tecnología (CRAT)					X
9. Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS)					
D. <u>Otras organizaciones</u>					
1. World View International Foundation (WIF)					X
2. International Primatological Society (IPS)					X
3. Fondo Belga de Supervivencia (BSF)					X
4. Países Bajos					X
5. Noruega					X
6. Finlandia					X
7. Italia					X
TOTALES	22	21	18	16	37

Fuente: Servicios jurídicos del FIDA.

* En orden cronológico con categorías.

** Unicamente en condiciones de cofinanciación.

Anexo II

Parte 1

Presupuesto provisional administrativo y de operaciones
 del mecanismo mundial (1998)

Cuadro 1.1

Gastos de personal del mecanismo mundial para 1998

(En dólares de los EE.UU.)

	Categoría	Honorarios	Número	Total
1. Personal	Director, D2	160 000	1	160 000
	P5 (grado VI)	145 000	2	290 000
	P4 (grado VI)	127 000	3	381 000
	P2 (FACO)	80 000	2	160 000
	G7	80 000	1	80 000
	G6	70 000	1	70 000
	G5	60 000	1	60 000
	G4	53 000	1	53 000
	G3	47 000	1	47 000
	G2	43 000	1	43 000
2. Contratación*				400 000
TOTAL				1 744 000

* El total de gastos de contratación se basa en el costo estimado de la publicidad, la entrevista de por lo menos tres candidatos para los puestos del cuadro orgánico, viajes/embarque al lugar de destino y repatriación y subsidio por asignación (dietas más suma global).

Tipo de cambio con la lira italiana: 1.545 (22 de abril de 1997).

Cuadro 1.2

Gastos de acogida del mecanismo mundial para 1998

(En dólares de los EE.UU.*)

Personal/necesidades	Cantidad	Metros cuadrados	Oficina dólares/año	Otros gastos	Muebles	Equipo**	Total
Director (D2)	1	30	7 223		7 120	3 883	18 226
Personal del cuadro orgánico (P4-P5)	5	75	18 058		14 239	19 417	51 714
	2	15	3 612		5 178	7 767	16 557
FACO	2	15	3 612		5 178	7 767	16 557
Servicios generales-categoría superior	1	15	3 612		2 589		6 201
	4	30	7 223		10 356	15 534	33 113
Servicios generales	1	22,5	5 418		6 472		11 890
Sala de sesiones	1	7,5	1 806		647		2 453
Registro	1					1 294	1 294
Sala de espera (Director)	1			5 592			5 592
	1+1					5 825	5 825
Fax				13 701			13 701
Fotocopiadora				6 796			6 796
LAN e impresores locales				1 672			1 672
Ujier (G2, 6mm)							
Electricidad							
Calefacción							
Teléfono							
Total de gastos periódicos			50 563	27 761			78 324
Total de gastos de una sola vez					51 780	61 489	113 269
TOTAL GENERAL							191 593

* Tipo de cambio con la lira italiana: 1.545 (22 de abril de 1997).

** Comprende: equipo de computación y aparatos telefónicos.

Cuadro 1.3

Gastos de operación del mecanismo mundial para 1998

(En dólares de los EE.UU.)

Partida		Costo	Número	Total
1. Viajes (8 funcionarios)	Viajes y dietas	3 000	9	216 000
		200	90	144 000
2. Reuniones del grupo de asesoramiento financiero de alto nivel (8 miembros)	Viajes y dietas	4 000	3	96 000
		200	6	9 600
3. Consultorías				250 000
4. Servicios contratados				250 000
5. Publicaciones y medios de información				100 000
TOTAL				1 065 600

Cuadro 1.4

Total de gastos para 1998

(En dólares de los EE.UU.)

1. Gastos de personal	Personal	1 344 000
	Contratación	400 000
2. Gastos de acogida	Gastos de una sola vez	113 269
	Gastos periódicos	78 324
3. Gastos de funcionamiento	Viajes	360 000
	Reuniones	105 600
	Consultorías	250 000
	Servicios contratados	250 000
	Publicaciones/medios de información	100 000
4. Imprevistos (10%)		300 119
TOTAL		3 301 312

Anexo II

Parte 2

Presupuesto provisional administrativo y de operaciones
del mecanismo mundial (1999)

Cuadro 2.1

Gastos de personal del mecanismo mundial para 1999

(En dólares de los EE.UU.)

	Categoría	Honorarios	Número	Total
1. Personal	Director, D2	160 000	1	160 000
	P5 (grado VI)	145 000	2	290 000
	P4 (grado VI)	127 000	3	381 000
	P2 (FACO)	80 000	2	160 000
	G7	80 000	1	80 000
	G6	70 000	1	70 000
	G5	60 000	1	60 000
	G4	53 000	1	53 000
	G3	47 000	1	47 000
	G2	43 000	1	43 000
TOTAL				1 344 000

Tipo de cambio con la lira italiana: 1.545 (22 de abril de 1997).

Cuadro 2.2

Gastos de acogida del mecanismo mundial para 1999

(En dólares de los EE.UU.*)

Personal/necesidades	Cantidad	Metros cuadrados	Oficinas dólares/año	Otros gastos	Total
Director (D2)	1	30	7 223		18 226
Personal del cuadro orgánico	5	75	18 058		51 714
(P4-P5)	2	15	3 612		16 557
FACO	2	15	3 612		16 557
Servicios generales-categoría superior	1	15	3 612		6 201
	4	30	7 223		33 113
Servicios generales	1	22,5	5 418		11 890
Sala de sesiones	1	7,5	1 806		2 453
Registro	1				1 294
Sala de espera (Director)	1			5 592	5 592
	1+1				5 825
Fax				13 701	13 701
Fotocopiadora				6 796	6 796
LAN e impresores locales				1 672	1 672
Ujier (G2, 6 mh)					
Electricidad					
Calefacción					
Teléfono					
Total de gastos periódicos			50 563	27 761	78 324

* Tipo de cambio con la lira italiana: 1.545 (22 de abril de 1997).

Cuadro 2.3

Gastos de operación del mecanismo mundial para 1999

(En dólares de los EE.UU.)

Partida		Costo	Número	Total
1. Viajes (8 funcionarios)	Viajes y dietas	3 000	9	216 000
		200	90	144 000
2. Reuniones del grupo de asesoramiento financiero de alto nivel (8 miembros)	Viajes y dietas	4 000	3	96 000
		200	3	9 600
3. Consultorías				250 000
4. Servicios contratados				250 000
5. Publicaciones y medios de información				100 000
TOTAL				1 065 600

Cuadro 2.4

Total de gastos para 1999

(En dólares de los EE.UU.)

1. Gastos de personal	Personal	1 344 000
2. Gastos de acogida	Gastos periódicos	78 324
3. Gastos de funcionamiento	Viajes	360 000
	Reuniones	105 600
	Consultorías	250 000
	Servicios contratados	250 000
	Publicaciones/medios de información	100 000
4. Imprevistos (10%)		248 792
TOTAL		2 736 716

Apéndice III

OFRECIMIENTO REVISADO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)

El Administrador Programa de las Naciones Unidas PNUD
para el Desarrollo

Desarrollo humano sostenible

1º de mayo de 1997

Estimado Embajador Diallo:

Objeto: Propuesta actualizada del PNUD para acoger al mecanismo mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Tengo el agrado de transmitirle la exposición actualizada de la capacidad del PNUD para acoger al mecanismo mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en respuesta a lo solicitado por el CIND en su décimo período de sesiones, celebrado en Nueva York en enero de 1997.

Al preparar la propuesta hemos seguido atentamente los criterios indicados en el documento A/AC.241/WG.1 (X)/L2. Si bien aún quedan pendientes algunas cuestiones relativas a las funciones del mecanismo mundial, el PNUD tiene fe en que se encontrará una solución para que este importante instrumento de la Convención de Lucha contra la Desertificación pueda entrar en funciones lo más expeditamente posible.

El PNUD está dispuesto a proporcionar cualesquiera aclaraciones o información adicional que puedan facilitar la tarea de la Conferencia de las Partes de seleccionar una organización que acoja al mecanismo mundial. Como los próximos debates del CIND comenzarán a centrarse más concretamente en la cuestión de la selección de una organización para acoger al mecanismo mundial, mantendré informada a la Junta Ejecutiva del PNUD y le pediré asesoramiento, según proceda.

Le saluda atentamente,

James Gustave Speth

Embajador Hama Arba Diallo
Secretario Ejecutivo
Secretaría Provisional de la Convención
de Lucha contra la Desertificación
11/13 Chemin des Anémones
CH-1219 Châtelaine, Ginebra
Suiza

EL PNUD Y EL MECANISMO MUNDIAL DE LA CONVENCION DE LAS
NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION

Propuesta actualizada que se presenta al Comité Intergubernamental
de Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación

Abril de 1997

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION GENERAL	63
I. OPINION DEL PNUD SOBRE LA CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y EL MECANISMO MUNDIAL	63
1.1. La Convención de Lucha contra la Desertificación: marco multisectorial para el desarrollo sostenible de las tierras secas	63
1.2. El mecanismo mundial: instrumento innovador para promover la movilización de recursos	64
II. CAPACIDAD FUNCIONAL DEL PNUD PARA ACOGER AL MECANISMO MUNDIAL	65
2.1. ¿Pertinencia del mandato, los objetivos y las actividades del PNUD para la labor del mecanismo mundial y la Convención de Lucha contra la Desertificación?	65
2.2. Conocimientos del PNUD en materia de desertificación y sequía y otra experiencia pertinente	68
2.3. Aplicación de los principios de transparencia, neutralidad y universalidad en las operaciones del PNUD	70
2.4. Experiencia y capacidad de apoyo a investigaciones y la transferencia de tecnología	71
2.5. Experiencia y capacidad del PNUD en la erradicación de la pobreza	72
III. RELACIONES CON LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	74
3.1. Disposiciones orgánicas relativas a la acogida del mecanismo mundial por el PNUD	74
3.2. Modalidades para la presentación de informes y la rendición de cuentas a la CP	75
3.3. Procedimientos para establecer acuerdos con la Conferencia de las Partes	75
IV. APOYO ADMINISTRATIVO Y DE OTRO TIPO	76
4.1. Costos proyectados del mecanismo mundial	76
4.2. Infraestructura administrativa y operacional para apoyar las actividades del mecanismo mundial	78

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
IV. (<u>cont.</u>)	
4.3. Formas de contratación de personal para el mecanismo mundial	80
V. CAPACIDAD DEL PNUD PARA ORGANIZAR EL MECANISMO MUNDIAL Y MODALIDADES DE APOYO A SUS FUNCIONES	80
VI. CONCLUSION	85

Anexos

1. Apoyo del PNUD a la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación durante la fase de transición	86
2. Presupuesto inicial provisional para el mecanismo mundial	89

INTRODUCCION GENERAL

En su décimo período de sesiones, celebrado en Nueva York en enero de 1997, el CIND pidió al PNUD y al FIDA que presentasen "a la secretaría provisional, antes del 1º de mayo de 1997, las versiones revisadas de cualquier nuevo elemento de sus propuestas para dar cabida al mecanismo mundial, como aparecen recogidas en el documento A/AC.241/33, incluida la posibilidad de acogerlo en forma conjunta e incluidas las funciones administrativas propuestas para dicho mecanismo,..." (documento A/AC.241/WG.1 (X)/L2). La presente nota, preparada por el PNUD, es la respuesta a esa petición y constituye una versión actualizada de la anterior propuesta del PNUD sobre el mecanismo mundial.

En el documento A/AC.241/WG.1 (X)/L2 se exponen las funciones del mecanismo mundial y los criterios para seleccionar una organización que lo acoja. La presente nota se ha estructurado de manera sistemática para responder a los criterios indicados en ese documento.

Con respecto a la posibilidad de acoger al mecanismo mundial en forma conjunta, el PNUD y el FIDA prepararán juntos una nota separada que transmitirán al CIND.

I. OPINION DEL PNUD SOBRE LA CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y EL MECANISMO MUNDIAL

1.1. La Convención de Lucha contra la Desertificación: marco multisectorial para el desarrollo sostenible de las tierras secas

La pobreza es endémica en las zonas de tierras secas del mundo, que se hallan en más de 100 países en desarrollo de todas las regiones. Los países con extensas zonas o numerosas poblaciones de tierras secas suelen hallarse entre los más pobres del mundo. Además, es innegable el vínculo inextricable que existe entre pobreza y degradación de las tierras secas. Por ello, la Convención de Lucha contra la Desertificación es fundamental para los esfuerzos por erradicar la pobreza en los países en desarrollo afectados por la desertificación, pues, a juicio del PNUD, representa un importante instrumento multisectorial para promover el desarrollo humano sostenible en los países de tierras secas. En este contexto, la labor del PNUD de promoción de medios de subsistencia duraderos podría aportar una importante contribución a la aplicación de la Convención.

En opinión del PNUD, la Convención debe considerarse como un marco general para apoyar el desarrollo de las tierras secas y no como un estrecho marco sectorial (por ejemplo, agricultura, explotación de tierras, silvicultura, etc.). Por esta razón el PNUD, con su programa de desarrollo sostenible de base amplia, su capacidad sustantiva y técnica (incluida su labor referente al Informe sobre Desarrollo Humano), su presencia operacional sobre el terreno y su capacidad demostrada de movilizar donaciones en apoyo del desarrollo, está en situación de prestar apoyo a la aplicación de la Convención y de acoger el mecanismo mundial.

Además, la experiencia de largo plazo del PNUD y su capacidad para apoyar el desarrollo se ven complementadas ahora con una gran capacidad en la esfera ambiental (por medio de la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente), que lo convierte en una de las principales organizaciones capaces de abordar el nexo entre medio ambiente y desarrollo, tarea que representa un particular desafío en las zonas de tierras secas.

Desde la aprobación de la Convención en 1994, el PNUD ha hecho aún más hincapié en la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía como importantes cuestiones de interés colectivo. Así, sobre la base de la considerable experiencia que ha adquirido en la materia, el PNUD ha intensificado sus actividades de apoyo a todos los países en desarrollo afectados (véase el anexo I).

1.2. El mecanismo mundial: instrumento innovador para promover la movilización de recursos

El concepto de un mecanismo mundial puede constituir una mejora considerable en relación con los arreglos anteriores para movilizar recursos en favor de las actividades de lucha contra la desertificación, particularmente el Plan de Acción para combatir la desertificación, así como el capítulo 12 del Programa 21. Si bien es cierto que todavía no se ha ensayado, el mecanismo mundial representa una importante oportunidad y el reto de concebir un instrumento novedoso que apunte los esfuerzos de las Partes en la Convención en pro de una movilización eficaz de recursos y de la creación de lazos de colaboración.

¿Qué visión para el mecanismo mundial?

El mecanismo mundial tiene que ser fuerte, dinámico e innovador, a fin de promover de manera activa y creativa la movilización de recursos para la aplicación de la Convención. Esto es importante considerando la magnitud y complejidad de los problemas que hay que abordar y las enseñanzas que deben extraerse de los fallos de los esfuerzos anteriores de lucha contra la desertificación.

El PNUD también opina que en su labor el mecanismo mundial debería evitar una centralización excesiva de los recursos y procurar en cambio asegurar a los países en desarrollo afectados un rápido acceso a los recursos, basando sus actividades en las necesidades que se determinen en los planos local, nacional, subregional y a otros niveles.

¿Debería existir una jerarquía de funciones en el mecanismo mundial?

La función del mecanismo mundial de promover la movilización y el encauzamiento de recursos es la más importante. El mecanismo mundial también tiene el importante papel de velar por el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes. Si bien la reunión y difusión de información, los análisis y servicios de asesoramiento y la coordinación son funciones importantes, puede pasar cierto tiempo antes de que se sientan sus efectos. Por lo tanto, dada la urgencia de enfrentar los problemas que supone el

desarrollo de las tierras secas, a corto plazo se necesitarían acciones más directas para promover la movilización de recursos. Sin embargo, en última instancia, todas las funciones del mecanismo mundial están estrechamente correlacionadas y se refuerzan mutuamente.

¿Importa que el mecanismo mundial haga hincapié en donaciones en vez de préstamos en condiciones favorables?

En opinión del PNUD, importa. Aunque para apoyar la aplicación de la Convención se necesitarían tanto donaciones como préstamos en condiciones favorables, el mecanismo mundial en su labor debería dar prioridad, a corto plazo, a promover la movilización de recursos a título de donación, en vista del ya alto grado de endeudamiento de muchos de los países afectados. En un reciente estudio del PNUD se consideró que más de la mitad de los 27 países africanos afectados por la desertificación y la sequía podían clasificarse como países pobres altamente endeudados. Para un país en desarrollo con una pesada carga de deuda, la degradación de los recursos podría intensificarse si el servicio de la deuda deja pocos de los ya limitados recursos públicos para apoyar el desarrollo de las zonas de tierras secas. Las donaciones serían particularmente importantes, pues permitirían que los países afectados y los distintos asociados concibieran y ensayaran enfoques innovadores para la explotación de la tierra y generaran las condiciones para inversiones subsiguientes a largo plazo.

II. CAPACIDAD FUNCIONAL DEL PNUD PARA ACOGER AL MECANISMO MUNDIAL

2.1. ¿Pertinencia del mandato, los objetivos y las actividades del PNUD para la labor del mecanismo mundial y la Convención de Lucha contra la Desertificación?

La misión básica del PNUD es apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por formular y aplicar estrategias y programas encaminados a alcanzar el desarrollo humano sostenible, haciendo hincapié en la eliminación de la pobreza, la regeneración del medio ambiente, la creación de empleos y el adelanto de la mujer. Debido a esta óptica y a la labor del PNUD en el pasado, hay convergencia entre las metas de la Convención y el programa de desarrollo del PNUD, lo que convierte a éste en un importante agente de apoyo a la aplicación de la Convención.

Además, el mandato y las actividades del PNUD están directamente relacionados con la misión del mecanismo mundial. Para citar algunos ejemplos, el PNUD:

- es la mayor entidad multilateral con que cuenta el sistema de las Naciones Unidas para movilizar recursos a título de donación, que se destinan a todas las regiones afectadas por la sequía y la desertificación;
- mediante sus fondos fiduciarios y otros programas especializados ha demostrado su capacidad de movilizar recursos para fines específicos;

- como uno de los tres asociados en la gestión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), tiene experiencia en ayudar a los países a formular proyectos/programas que reúnan las condiciones para ser financiados por el FMAM;
- conoce las corrientes de recursos en apoyo de las actividades de desarrollo;
- tiene capacidad para diseñar y aplicar diferentes mecanismos de financiación;
- tiene experiencia en la obtención de recursos adicionales para complementar sus recursos.

2.1.1. Experiencia del PNUD en la movilización de recursos financieros a título de donación para los países en desarrollo

El PNUD ha demostrado su experiencia como la mayor entidad multilateral para la movilización de donaciones (mediante contribuciones voluntarias) dentro del sistema de las Naciones Unidas.

- En 1996, el total de los recursos movilizados como contribuciones (básicas y no básicas) fue de unos 2.000 millones de dólares de los EE.UU. Para el período 1997-1999, la Junta Ejecutiva del PNUD ha fijado como meta de las contribuciones voluntarias para los recursos básicos del PNUD la cantidad de 3.300 millones de dólares de los EE.UU. También se prevé que la tendencia al aumento de los recursos no básicos se mantendrá, con lo cual resulta un total combinado de recursos proyectados de más de 2.000 millones de dólares de los EE.UU. por año;
- En los cuatro últimos decenios el PNUD ha podido cada año responder al reto de movilizar cantidades considerables de donaciones y ponerlas a disposición de los países en desarrollo.

Esta experiencia podría utilizarse para reforzar la función del mecanismo mundial de promover la movilización de recursos destinados a ayudar a los países en desarrollo afectados en la aplicación de la Convención.

2.1.2. Actividades no básicas y programas especializados del PNUD

El PNUD tiene experiencia y capacidad para asumir tareas especializadas y elaborar programas que movilicen y proporcionen recursos adicionales. Por ejemplo, mediante sus fondos fiduciarios y programas especiales (como el FNUDC, el UNIFEM, la ONURS, "Capacidad 21", el FMAM, la Dependencia del Protocolo de Montreal, etc.), los recursos no básicos del PNUD han aumentado enormemente en los últimos decenios, de tal manera que ahora constituyen aproximadamente la mitad del total de sus recursos de programación. En el seno del PNUD el mecanismo mundial podría colaborar estrechamente con estas entidades para promover la movilización de recursos en favor de la Convención.

2.1.3. Conocimiento de las corrientes de recursos para el desarrollo

La institución que acoja al mecanismo mundial debería poseer una información completa y actualizada sobre las corrientes de recursos que llegan a los países en desarrollo desde todas las fuentes. El PNUD tiene esa capacidad, como lo demuestra su labor con respecto a:

- el Informe sobre la Cooperación para el Desarrollo, que presenta un cuadro detallado de las corrientes de recursos destinadas a los distintos países en desarrollo;
- los cuadros socioeconómicos monetarios y de recursos (perfiles SMART), que ofrecen información adicional sobre los compromisos financieros oficiales en materia de desarrollo y datos conexos por sectores a nivel nacional y que abarcan tanto a los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE como a los países en desarrollo.

La capacidad del PNUD en esta esfera podría constituir un importante instrumento para promover el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Las bases de datos en que se basan estos informes podrían modificarse o adaptarse para reunir, analizar y difundir información sobre las corrientes de recursos destinadas a la lucha contra la desertificación y brindar información sobre las fuentes de recursos financieros a las Partes y otras entidades.

2.1.4. Experiencia del PNUD en la movilización de recursos del FMAM

Desde que se creó el FMAM el PNUD ha logrado movilizar recursos del Fondo para ayudar a los países beneficiarios de sus programas. A fines de 1996 la cartera de proyectos del PNUD movilizada desde el FMAM a todas las regiones ascendía a 430 millones de dólares de los EE.UU. Si se seleccionara al PNUD para acoger al mecanismo mundial, se podría aprovechar esta experiencia para prestar asistencia a los países en desarrollo afectados en la determinación y diseño de proyectos y programas que reúnan las condiciones para recibir financiación del FMAM, de conformidad con la Convención (inciso b) del párrafo 2 del artículo 20) y con el mandato del FMAM.

2.1.5. Experiencia en la elaboración de diversos mecanismos de financiación y la movilización de recursos

El PNUD tiene experiencia en la elaboración, negociación y administración de diversas modalidades de financiación, como la repartición de los gastos, acuerdos de financiación paralela, mecanismos de fondos fiduciarios, acuerdos de servicios administrativos, procesos de mesas redondas y otros mecanismos que podrían utilizarse para apuntalar la función de movilización de recursos del mecanismo mundial. Por ejemplo, mediante el mecanismo de las mesas redondas el PNUD desempeña un papel decisivo ayudando a los países a movilizar recursos de donantes bilaterales y multilaterales. En Africa, en 1996 se organizaron cuatro mesas redondas [Rwanda (617 millones de

dólares); Sierra Leona (230 millones de dólares); el Congo (618 millones de dólares) y la región de los Grandes Lagos (70 millones de dólares)].

Sobre la base de esa experiencia el PNUD podría apoyar los esfuerzos de las Partes en la Convención por promover la movilización de recursos adoptando como criterio la financiación procedente de múltiples fuentes.

2.1.6. Capacidad de conseguir recursos para el desarrollo

Además de los mencionados acuerdos de repartición de los gastos y procesos de mesas redondas, las intervenciones con asistencia del PNUD en muchos casos han estimulado inversiones subsiguientes. En 1995, por ejemplo, 41 intervenciones con asistencia del PNUD por un total de 132,5 millones de dólares de los Estados Unidos atrajeron aproximadamente 7.700 millones de dólares de los EE.UU. en inversiones subsiguientes, lo que demuestra la capacidad del PNUD para conseguir recursos.

La capacidad del PNUD para obtener recursos adicionales de diversas fuentes a partir de las donaciones podría constituir una valiosa ventaja en la acción del mecanismo mundial.

2.1.7. Experiencia en creación de lazos de colaboración entre el sector público y el sector privado

El PNUD ha participado en la creación de vínculos de colaboración entre el sector público y el sector privado, lo que podría ser útil para la labor del mecanismo mundial. Esta experiencia comprende, por ejemplo, sus esfuerzos para establecer un foro de desarrollo y financiación que reúna a los profesionales del desarrollo y los ejecutivos principales de las instituciones financieras para estudiar formas y medios por los cuales las inversiones privadas puedan fomentar el desarrollo social, un acuerdo de colaboración con el World Business Council for Sustainable Development -grupo de 120 empresas internacionales- y un programa conjunto con el Prince of Wales Business Leadership Forum, el Banco Mundial y el Instituto Synergos para documentar las "prácticas óptimas" en las asociaciones entre el sector público y el sector privado.

2.2. Conocimientos del PNUD en materia de desertificación y sequía y otra experiencia pertinente

2.2.1. ¿Qué experiencia y conocimientos tiene el PNUD en materia de desertificación y sequía?

El PNUD sabe mucho y tiene experiencia directa de las cuestiones de la desertificación y la sequía en virtud de su labor desarrollada en el pasado y actualmente y podría valerse de esta experiencia para ayudar a los países en desarrollo afectados a movilizar recursos sobre la base de programas innovadores bien concebidos. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la ONURS se creó específicamente con el fin de apoyar los esfuerzos de los países para hacer frente a los problemas de la desertificación y la sequía.

El PNUD, por medio de la labor de la ONURS y de otras entidades internas (por ejemplo, el FNUDC), ha aportado una contribución sustancial al desarrollo del nuevo paradigma relativo a la gestión de las tierras secas. La experiencia de la ONURS le ha permitido tener un papel eminente en la promoción y el apoyo a la idea de una convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía y cumplir una función sustantiva apoyando a la labor del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

2.2.2. ¿Qué experiencia tiene el PNUD en lo que se refiere a trabajar con gobiernos en la gestión de las tierras secas?

El PNUD mantiene una presencia operacional en todos los países en desarrollo del mundo en que existe un problema de sequía y desertificación. Por medio de su red de 134 oficinas en los países, el PNUD se mantiene en contacto directo y cotidiano con los gobiernos y sus respectivas entidades en todos los países afectados por la sequía y la desertificación y conoce bien los procedimientos, estructuras, políticas y prioridades de los gobiernos.

2.2.3. ¿Qué experiencia tiene el PNUD en lo que se refiere a trabajar con comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades?

El PNUD tiene una experiencia de trabajo establecida con administraciones locales y organizaciones no gubernamentales y otras entidades de la comunidad que le permitiría apoyar al mecanismo mundial en la tarea de movilizar y canalizar recursos en apoyo de las actividades contra la desertificación a nivel local. Además de la adquirida por la ONURS, la experiencia que posee el PNUD en materia de desarrollo local en las zonas de tierras secas y de trabajo con organizaciones populares comprende los siguientes ejemplos de trabajo realizado por sus entidades.

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC): El FNUDC trabaja con autoridades locales para llevar la asistencia de capital a un nivel que donantes más importantes no pueden alcanzar. El FNUDC también colabora estrechamente con organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales concentrándose en las siguientes esferas principales: i) proyectos de infraestructura estratégica en asociación con las administraciones locales; ii) fondos de desarrollo local para apoyar los programas de descentralización mediante el establecimiento de servicios de financiación descentralizados a los que tienen acceso las autoridades y comunidades locales o que son administrados por éstas; iii) actividades de ecodesarrollo para estimular a las comunidades locales a emprender la rehabilitación ecológica a largo plazo de las tierras degradadas; iv) actividades de concesión de créditos y garantías para ayudar a derribar las barreras que les impiden a los pobres acceder al crédito, por medio de fondos rotatorios y planes de microcrédito, servicios regionales de crédito y utilización de planes de garantías para bancos comerciales e intermediarios no financieros.

Entre otros ejemplos de la labor del PNUD en esta esfera cabe citar: el Programa de Asociados para el Desarrollo, que opera en 73 países y presta apoyo a iniciativas de autoayuda basadas en la comunidad que incluyen actividades generadoras de ingresos, refuerzo de la capacidad institucional de las organizaciones no gubernamentales locales y organizaciones comunitarias para que hagan frente eficazmente a las necesidades críticas de desarrollo y promoción de redes entre organizaciones no gubernamentales y otros asociados; y el Programa de pequeñas donaciones del FMAM, que opera en 55 a 60 países, principalmente por conducto de organizaciones no gubernamentales.

Estas experiencias podrían ayudar al mecanismo mundial que se estableciera en el PNUD a cumplir la tarea de promover la movilización y el encauzamiento de recursos al nivel local por conducto de organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y otros mecanismos de financiación.

2.3. Aplicación de los principios de transparencia, neutralidad y universalidad en las operaciones del PNUD

El PNUD es neutral desde el punto de vista político e imparcial en su cooperación. Procura llevar a cabo su labor con transparencia y de manera responsable ante todos sus asociados. En su papel de "intermediario honesto", suele ser requerido por los gobiernos tanto de países en desarrollo como de países desarrollados.

Universalidad: Con 134 oficinas en los países el PNUD trabaja en más de 174 países y territorios en desarrollo. Su personal procede de todas las regiones del globo, incluidos los países en desarrollo.

Transparencia: El PNUD tiene una Junta Ejecutiva que participa de cerca en la Organización y mantiene con ella una interacción periódica (por medio de sus cuatro períodos de sesiones anuales y varios períodos de sesiones de carácter oficioso). También cuenta con un sistema institucionalizado de auditoría externa anual para la sede y las operaciones sobre el terreno (actividades básicas y no básicas) y presenta informes al Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Neutralidad: El PNUD desempeña un papel importante en el diálogo de política sobre la cooperación para el desarrollo y la coordinación de la asistencia, ayudando tanto a los gobiernos receptores como a los gobiernos donantes. La asistencia del PNUD y la utilización de sus donaciones se acuerdan en un diálogo mutuo con los países que se benefician de los programas.

Si se seleccionara al PNUD para acoger al mecanismo mundial, al apoyar la labor del mecanismo mundial el PNUD aplicaría los mismos criterios de universalidad, transparencia y neutralidad.

2.4. Experiencia y capacidad de apoyo a investigaciones y la transferencia de tecnología

Una importante tarea del mecanismo mundial es facilitar la financiación de transferencia de tecnología. Para alcanzar los objetivos de la Convención también será necesario desarrollar técnicas apropiadas para resolver los problemas de explotación de las tierras, aumentar la seguridad alimentaria y fomentar medios de vida sostenibles. El PNUD participa de múltiples maneras en la transferencia de tecnología y el apoyo a las investigaciones, como se ilustra a continuación. Esta experiencia, que abarca toda una gama de actividades, le permitiría facilitar las funciones del mecanismo mundial en lo que respecta a la transferencia de tecnología y las actividades de financiación conexas, así como a la determinación de las opciones tecnológicas que podrían contribuir a un desarrollo sostenible en las tierras secas.

2.4.1. Facilitación de la transferencia de tecnología

Como resultado del proceso de Río, el PNUD emprendió diversas iniciativas en esta esfera, incluido el establecimiento del Grupo Mundial de Tecnología, con el fin de contribuir al desarrollo de productos locales, asistir a los empresarios del sector privado local y promover la transferencia de tecnología de Sur a Norte, de Sur a Sur y de Norte a Sur. Mediante estos esfuerzos se desarrollaron diversas redes de conocimientos especializados en materia de transferencia de tecnología, como por ejemplo: i) la red de información sobre transferencia de tecnología y concesión de licencias: para tareas de asesoramiento o mediación con carácter voluntario; ii) redes comerciales especializadas: con la función de facilitar el acceso y crear vínculos para empresas de los países en desarrollo; iii) la red de ingeniería mundial e investigación y desarrollo autóctonos: red académica de maestros, profesores, ingenieros mediante la cual el PNUD puede obtener servicios de ingeniería, científicos y otros servicios especializados; iv) la red de financiación: que incluye los conocimientos sobre mecanismos de financiación del sector privado para apoyar pequeñas y medianas empresas en sus actividades de desarrollo empresarial.

El mecanismo mundial podría valerse de esta experiencia del PNUD en el desempeño de su mandato de facilitar la transferencia de tecnología.

2.4.2. Apoyo a las investigaciones de vanguardia en materia de seguridad alimentaria y agricultura

El PNUD apoya las investigaciones de vanguardia para la agricultura y la gestión de los recursos naturales a nivel nacional por conducto de sus oficinas en los países, y a nivel mundial como copatrocinador del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI).

Desde hace mucho tiempo el PNUD viene apoyando los trabajos del GCI AI. Su situación especial en el GCI AI se debe a que no sólo es miembro del Grupo sino también uno de sus fundadores y, junto con la FAO, el PNUMA y el Banco Mundial, uno de sus copatrocinadores. El PNUD ha aportado más

de 240 millones de dólares de los EE.UU. al sistema del Grupo Consultivo. Por ejemplo, ha prestado apoyo al Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (India), el IITA (Nigeria), el Centro internacional para el mejoramiento del maíz y el trigo CIMMYT (México), el Centro Internacional de Investigaciones en Agrosilvicultura ICRAF (Kenya), el Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT (Colombia) y el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas ICARDA (Siria). Desde 1996 el PNUD acoge al Grupo de Estimación y Evaluación de Efectos del GCIAI, nuevo órgano encargado de vigilar, evaluar y comunicar los resultados de los programas del GCIAI y sus repercusiones para la seguridad alimentaria de los pobres.

2.5. Experiencia y capacidad del PNUD en la erradicación de la pobreza

La erradicación de la pobreza constituye actualmente la meta primordial en la asistencia general y la misión central del PNUD. El 39% de los recursos básicos del PNUD se destina directamente a la erradicación de la pobreza y al fomento de medios de subsistencia de los pobres. Cerca del 90% de los recursos básicos del PNUD se dirige a países de bajos ingresos donde vive la gran mayoría de los pobres, destinándose el 85% a los países con un PNB por habitante de 750 dólares o menos.

Por medio de la labor de sus oficinas en los países y de fondos fiduciarios como el FNUDC, el PNUD presta apoyo a numerosos proyectos sobre el terreno que abordan los problemas de la pobreza y la gestión de los recursos naturales en los países en desarrollo afectados por la desertificación y la sequía. A continuación se indican otros ejemplos de la labor del PNUD de lucha contra la pobreza.

2.5.1. Asistencia a los gobiernos para formular y reforzar los planes y estrategias nacionales contra la pobreza

Como respuesta a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el PNUD emprendió la iniciativa de estrategias contra la pobreza, que se centra en: i) una labor de promoción y sensibilización del público; ii) la medición y levantamiento de mapas de la pobreza; iii) el establecimiento de metas y objetivos nacionales para la eliminación de la pobreza; iv) el examen de las políticas y presupuestos nacionales; y v) la política y la reforma y coordinación de las instituciones. Desde que se puso en marcha esta iniciativa en marzo de 1996, unos 70 países han solicitado la asistencia del PNUD para formular y aplicar políticas de erradicación de la pobreza. El PNUD también está llevando a cabo una importante labor en lo que se refiere a promover medios de subsistencia sostenibles y alimentar la base de recursos naturales de que dependen los pobres para sobrevivir.

2.5.2. Suministro a los pobres de acceso al crédito y a activos productivos por medio de la microfinanciación

La microfinanciación ya se ha reconocido como instrumento clave de las políticas de erradicación de la pobreza e importante medio para que los

pobres tengan acceso a activos productivos. Las iniciativas del PNUD en materia de microfinanciación comprenden:

- El Programa MicroStart: actividad experimental que abarca inicialmente a 25 países, con la meta de reforzar la capacidad de las instituciones de microfinanciación para que puedan llegar a la mayor cantidad de pobres posible. A nivel de los países, un proyecto MicroStart aportará donaciones de microcapital (de hasta un millón de dólares de fondos del PNUD por país) a entre cinco y diez organizaciones locales y un componente de servicios técnicos (500.000 dólares por país).
- El FNUDC, con más de 20 años de experiencia en la microfinanciación y proyectos de microfinanciación en más de 40 países -el 75% de los cuales se encuentran en Africa-, ha comprometido más de 70 millones de dólares en microfinanciación. Recientemente el PNUD, el FNUDC y el Banco Africano Occidental de Desarrollo firmaron un acuerdo para crear una ventanilla regional especial en el Banco Africano Occidental de Desarrollo encargada de prestar asistencia a los sistemas de microfinanciación en toda el Africa occidental.
- El UNIFEM facilitó la formación de la Coalición Internacional de Crédito, que reúne a 32 de las principales organizaciones no gubernamentales de microcrédito y comerciales y cuenta con más de 200 organizaciones afiliadas.

El PNUD contribuyó a la organización de la Cumbre de Microcrédito celebrada del 2 al 4 de febrero de 1997 en Washington DC., en el que tuvo un papel decisivo. La Cumbre, a la que asistieron más de 2.500 participantes, puso en marcha una acción mundial encaminada a otorgar, antes del año 2005, créditos para el trabajo autónomo y otros servicios financieros y comerciales a 100 millones de las familias más pobres del mundo y en especial a las mujeres.

2.5.3. Promoción internacional de la lucha contra la pobreza

El PNUD ha emprendido una labor de promoción para centrar la atención en los problemas de la pobreza en todo el mundo, sensibilizar al público y movilizar a los gobiernos, los pueblos y sus organizaciones para que se unan en la lucha contra el flagelo de la pobreza. El PNUD también es miembro fundador del Grupo Consultivo de ayuda a los pobres, que tiene por objeto incrementar el acceso de los pobres a los recursos financieros. Otros miembros de este Grupo son el Banco Mundial, la Unión Europea, el FIDA, donantes bilaterales (el Canadá, Francia, los Países Bajos, los Estados Unidos de América).

La labor del PNUD de lucha contra la pobreza es a la vez global y sustantiva. Abarca toda una serie de actividades que van de la promoción y la labor superestructural en materia de políticas, estrategias, medidas jurídicas e institucionales a la labor a nivel de la base, centrada en facilitar el acceso de los pobres al crédito y a los activos productivos y

otras actividades. Esta experiencia sería importante para el cometido del mecanismo mundial.

III. RELACIONES CON LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

3.1. Disposiciones orgánicas relativas a la acogida del mecanismo mundial por el PNUD

3.1.1. Situación del mecanismo mundial dentro del PNUD

El mecanismo mundial tendría una personalidad clara dentro del PNUD, para permitirle cumplir su mandato con eficacia y ser responsable ante la CP, de conformidad con el artículo 21 (párrs. 4 y 5) de la Convención). El mecanismo mantendría lazos apropiados con otras dependencias del PNUD que le permitirían aprovechar plenamente la capacidad de éstas para desempeñar sus funciones.

3.1.2. Disposiciones de organización de carácter interno

El PNUD dispondrá la mejor organización posible para velar por que el mecanismo mundial reciba un fuerte respaldo, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (ONURS), en particular, así como de la dependencia PNUD/FMAM y de la División de Movilización de Recursos. Al establecer el mecanismo mundial, el PNUD se guiará por la necesidad de proceder con creatividad y flexibilidad, a fin de proporcionar al mecanismo mundial condiciones óptimas para que lleve a cabo su labor de promoción de la movilización de recursos.

Otras dependencias internas competentes para apoyar la labor del mecanismo mundial incluirían las siguientes:

- fondos fiduciarios y otros programas especiales (FNUDC, UNIFEM, Capacidad 21, Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo), para contribuir a promover la labor del mecanismo mundial;
- la Dirección Regional y las oficinas en los países, para apoyar las actividades nacionales de movilización de recursos por medio de mesas redondas y otros procesos, así como para establecer relaciones de colaboración.

Por lo que se refiere al ONURS, se prevé que continuará encabezando el apoyo del PNUD a los procesos relacionados con el programa de acción en los planos nacional y subregional, en todas las regiones afectadas, y que el mecanismo mundial aprovechará su gran experiencia de diversas formas, según convenga, en apoyo de su labor.

3.2. Modalidades para la presentación de informes y la rendición de cuentas a la CP

El PNUD aplicaría unos sistemas de rendición de cuentas respecto del mecanismo mundial que tendrían varias facetas:

- i) responsabilidad del mecanismo mundial ante la CP: el mecanismo mundial basará sus actividades en la orientación estratégica global de la CP y rendirá cuentas a ésta con respecto al cumplimiento de su mandato.
- ii) responsabilidad del PNUD ante la CP: el PNUD cumpliría las obligaciones o compromisos que le incumbieran en virtud de cualquier acuerdo alcanzado con la CP para acoger al mecanismo mundial. Asimismo asumirá responsabilidades, según corresponda, por las medidas necesarias para facilitar la gestión financiera y administrativa y por la presentación de información sobre los recursos (financieros y humanos) que podrían ponerse a disposición del mecanismo mundial para que desempeñe su labor.
- iii) función de la Junta Ejecutiva del PNUD: se mantendrá a la Junta plenamente informada de todas las cuestiones relacionadas con las responsabilidades del PNUD en su calidad de organismo huésped del mecanismo mundial.

Las disposiciones en materia de presentación de informes del mecanismo mundial se basarían en las disposiciones pertinentes de la Convención (art. 21, párr. 5 d)). Aunque se mantendría el principio de la obligación de rendir cuentas por separado del mecanismo mundial, por un lado, y el PNUD (en su calidad de institución huésped), por otro lado, en aras de la simplicidad, se propondría que en el informe del mecanismo mundial a la CP se reseñara también el grado de cumplimiento por el PNUD de sus obligaciones como organismo anfitrión.

3.3. Procedimientos para establecer acuerdos con la Conferencia de las Partes

Si la CP escogiera al PNUD para albergar al mecanismo mundial, el Administrador del Programa adoptaría las medidas siguientes con miras a alcanzar un acuerdo con la CP sobre la manera concreta de hacerlo:

1. Informar a la Junta Ejecutiva de las consecuencias de la decisión de la Conferencia de las Partes en relación con el emplazamiento del mecanismo mundial Diciembre 1997
2. Iniciar la preparación de una propuesta detallada relativa a los acuerdos entre el PNUD y la CP de conformidad con lo estipulado en la Convención Noviembre o diciembre 1997

- | | | |
|----|--|--------------------------|
| 3. | Identificar y elaborar acuerdos de colaboración con un pequeño "consorcio" de las organizaciones más interesadas o pertinentes, en apoyo del mecanismo mundial | Octubre a diciembre 1997 |
| 4. | Presentar una propuesta de memorando de entendimiento entre el PNUD y la CP sobre los acuerdos relativos al funcionamiento del mecanismo mundial y los detalles a ese respecto y recabar su aprobación por la Junta Ejecutiva del PNUD | Enero 1998 |

En vista del tiempo que ha transcurrido desde que se aprobó la Convención, el PNUD considera que es urgentemente necesario acelerar los preparativos para que el mecanismo mundial entre en funcionamiento. El PNUD recomienda encarecidamente que la primera Conferencia de las Partes designe a los contactos apropiados para negociar en su nombre con objeto de concluir acuerdos, en relación con el mecanismo mundial, con la organización escogida para acogerlo, y poner en marcha el mecanismo mundial lo antes posible.

Con más de 40 años de servicio a la comunidad internacional, el PNUD tiene muchos precedentes en los que apoyarse y la flexibilidad necesaria para concluir un acuerdo individualizado que satisfaga las necesidades específicas de la CP en lo tocante a la acogida del mecanismo mundial. En este sentido, el PNUD hará todo cuanto esté en su mano para acelerar la consecución de un acuerdo con la CP, en el marco de las normas y los reglamentos generales de la organización.

IV. APOYO ADMINISTRATIVO Y DE OTRO TIPO

4.1. Costos proyectados del mecanismo mundial

Se da por supuesto que la estructura del mecanismo mundial se reduciría a lo esencial, con una plantilla básica inicial formada por cinco o seis funcionarios del cuadro orgánico (y algunos funcionarios de apoyo), tal como han indicado de forma oficiosa varias delegaciones del CIND.

Actividades de puesta en marcha y costos proyectados

Dado el carácter innovador del mecanismo mundial, el PNUD opina que la proyección de los costos de funcionamiento debería hacerse inicialmente para el primer año de actividad. A más largo plazo, la experiencia adquirida durante este primer año proporcionará una base más sólida sobre la cual elaborar el presupuesto anual del mecanismo mundial. El PNUD ha calculado que el presupuesto del mecanismo mundial para el primer año ascendería a aproximadamente 2,8 millones de dólares de los EE.UU. (véase el anexo 2).

Financiación de las actividades de puesta en marcha del mecanismo mundial

A fin de hacer frente a los costos de puesta en marcha del mecanismo mundial proyectados para su primer año, el PNUD propone las siguientes medidas:

- i) una contribución inicial de un millón de dólares con cargo a los recursos generales del programa del PNUD;
- ii) contribuciones voluntarias individuales de las Partes que deseen prestar apoyo a las labores de puesta en marcha del mecanismo mundial;
- iii) las Partes tal vez deseen aprobar en la primera Conferencia de las Partes una consignación de recursos para las actividades de puesta en marcha del mecanismo mundial.

El PNUD propone este enfoque ya que podría transcurrir un período considerable de tiempo entre la decisión de la primera Conferencia de las Partes en relación con la selección de una institución huésped y el inicio efectivo de las actividades de puesta en marcha del mecanismo mundial, debido a:

- el tiempo necesario para concluir un acuerdo oficial con la CP sobre los medios y las disposiciones relativos al funcionamiento del mecanismo mundial;
- el tiempo necesario para preparar un plan de trabajo y elaborar un presupuesto;
- el período de espera hasta que empiecen a recibirse efectivamente las contribuciones destinadas a prestar apoyo a la labor del mecanismo mundial.

Financiación a largo plazo del mecanismo mundial

El PNUD opina que, a largo plazo, la responsabilidad por el presupuesto del mecanismo mundial debería recaer en la CP, dado que un mecanismo mundial íntegramente financiado por su organización huésped no tendría el grado pleno de autonomía necesario para que lleve a cabo sus actividades. De hecho, podría tener como resultado el "desligamiento" en los planos operacional y sustantivo del mecanismo mundial respecto de la estructura institucional de la Convención. Dependiendo de la fórmula que adopte la CP para financiar la labor del mecanismo mundial, podrían establecerse acuerdos de financiación complementaria, como acuerdos para la movilización de recursos por medio de contribuciones voluntarias individuales y/o para la recuperación de los costos.

El PNUD haría además varias contribuciones en especie para apoyar la labor del mecanismo mundial a largo plazo, incluidas las siguientes:

- aportar una parte del tiempo de cierto número de sus funcionarios del cuadro orgánico;
- apoyo técnico para la preparación de mecanismos de financiación innovadores como los fondos nacionales de lucha contra la desertificación;
- servicios de las oficinas en los países del PNUD para apoyar la creación de asociaciones y la movilización de recursos en los países.

4.2. Infraestructura administrativa y operacional para apoyar las actividades del mecanismo mundial

Si el PNUD acogiera al mecanismo mundial, éste se beneficiaría de los acuerdos que el PNUD tiene con los países o proveedores de servicios (por ejemplo, redes de información, licencias, contratos y demás). La posibilidad de aprovechar los acuerdos existentes del PNUD permitiría realizar economías de escala en las actividades del mecanismo mundial.

Algunos aspectos de la infraestructura administrativa y operacional que podría proporcionar además el PNUD en apoyo de las actividades del mecanismo mundial se indican a renglón seguido.

Emplazamiento: el PNUD propondría que el mecanismo mundial se integrara en su sede de Nueva York. Esto presentaría la ventaja de la proximidad con varias dependencias orgánicas del PNUD, así como con la secretaría del FMAM y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas.

Sin embargo, podrían estudiarse otras posibilidades u opciones de emplazamiento, como:

- la Oficina de Enlace del PNUD en Ginebra;
- la Oficina de Enlace del PNUD en Bruselas;
- la Oficina de Enlace del PNUD en Copenhague;
- las oficinas del PNUD/VNU en Bonn.

Sea cual sea el emplazamiento que finalmente se convenga con la CP, el PNUD podría aprovechar los servicios de todo el sistema del PNUD, incluidos los centros que se han mencionado anteriormente y hacer uso de las ventajas que éste ofrece para prestar apoyo a la labor del mecanismo mundial.

Locales de oficinas: podrían proporcionarse en cualquiera de los lugares anteriormente mencionados;

Marco de las oficinas en los países y otros servicios que podrían prestar apoyo a la labor del mecanismo mundial, incluidos los siguientes:

- la red de 134 oficinas en los países que ayudan a los gobiernos a aplicar el criterio del desarrollo humano sostenible a nivel nacional y por medio de programas subregionales y regionales;
- los centros de coordinación para el medio ambiente que existen en las oficinas en los países y que se han reforzado últimamente mediante la adición de 41 asesores sobre desarrollo sostenible que han recibido capacitación específica;
- voluntarios de las Naciones Unidas, que han comenzado a elaborar programas conjuntos con la ONURS, asignando voluntarios nacionales para reforzar los órganos nacionales de coordinación para la aplicación de la Convención;
- los 17 centros subregionales de recursos que el PNUD está estableciendo con objeto de proporcionar servicios de apoyo y documentación sobre las "prácticas idóneas" en apoyo de sus oficinas en los países;
- la Red de Desarrollo Sostenible que está estableciendo y/o reforzando las conexiones a través de Internet en diversos países en desarrollo.

Gestión de las comunicaciones y la información:

- El PNUD ofrecerá economías de escala en razón de su red electrónica, que le une a todas sus oficinas en los países y, a través de Internet, a otras organizaciones asociadas. Unas 74 oficinas del PNUD en los países están conectadas a Internet, y se espera que para el final de 1997 lo estarán unas 90. De esos países, 34 han creado página Web. Asimismo hay planes, que se encuentran en un estadio bastante avanzado, para conectar por medio de una red interna las oficinas externas, lo que permitirá el intercambio de información entre éstas en tiempo real.
- El Sistema automatizado de cooperación para el desarrollo (DCAS), una base de datos multilingüe computerizada que reúne información sobre financiación. El PNUD tiene un acuerdo de cooperación con la división de información estadística de la Dirección General de cooperación para el desarrollo de la OCDE, del que podría beneficiarse el mecanismo mundial para su labor de reunión de información sobre fuentes de financiación.

El PNUD tiene experiencia en el establecimiento de sistemas de apoyo del FMAM y del Protocolo de Montreal de la que el mecanismo mundial podría beneficiarse.

Apoyo financiero y en la esfera del personal: está previsto en los términos previamente indicados.

Cuestiones administrativas: la infraestructura de apoyo administrativo y gestión financiera del sistema del PNUD, tanto en la sede como en los países,

se utilizará para facilitar la labor del mecanismo mundial (viajes, pagos y otras cuestiones).

4.3. Formas de contratación de personal para el mecanismo mundial

Como se ha mencionado anteriormente, el PNUD prevé que el mecanismo mundial esté integrado por una plantilla reducida, de acuerdo con lo señalado por varias delegaciones del CIND, que podría consistir en los siguientes puestos: i) Jefe (Director) del mecanismo mundial; ii) dos oficiales de movilización de recursos (un experto en inversión y el sector privado y un especialista en acuerdos de financiación multilateral o bilateral); iii) un especialista en sistemas de gestión de la información; iv) un experto en relaciones públicas y promoción. Sería necesario asimismo personal de apoyo. Los puestos integrantes de esa plantilla básica podrían llenarse mediante:

- contratación directa;
- la adscripción de personal de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones multilaterales;
- la adscripción de personal de organizaciones bilaterales.

La variedad de cualificaciones necesarias para desempeñar las funciones del mecanismo mundial sería amplia y evolucionaría a lo largo del tiempo. El PNUD propone establecer arreglos creativos y flexibles para permitir al mecanismo mundial cubrir esas necesidades por medio de acuerdos contractuales de corta duración (por ejemplo, mediante asignaciones de duración limitada) y del empleo de servicios de consultores para evitar crear una estructura grande en el mecanismo mundial.

El PNUD concertaría también acuerdos con las organizaciones que más tienen que ver con la labor del mecanismo mundial (como los bancos regionales de desarrollo, las instituciones multilaterales de financiación y otros) con miras a designar centros de coordinación dentro de sus organizaciones a fin de establecer relaciones de trabajo más estrechas con ellas y facilitar la creación de asociaciones para la movilización de recursos en apoyo de la aplicación de la Convención.

V. CAPACIDAD DEL PNUD PARA ORGANIZAR EL MECANISMO MUNDIAL Y MODALIDADES PREVISTAS DE APOYO A SUS FUNCIONES

5.1. Movilización y encauzamiento de recursos

En el seno del PNUD, el mecanismo mundial haría el hincapié necesario en unos medios novedosos de promover la movilización de recursos en apoyo de los programas de acción nacionales y subregionales. Ello supondría la creación de mecanismos e instrumentos financieros enteramente nuevos o la adaptación y aplicación de instrumentos financieros bien establecidos en apoyo de la

Convención. El PNUD prepararía y adoptaría una serie de medidas con el fin de promover la movilización de recursos, en particular:

- a) Recurriría inicialmente a las siguientes fuentes y mecanismos:
- Asistencia oficial para el desarrollo. En el futuro previsible, la AOD seguiría siendo la fuente más importante de recursos financieros para la Convención, pese a su declinación en el último decenio y a las escasas probabilidades de que aumente de manera apreciable a corto plazo. Algunas de las nuevas fuentes de recursos financieros de la AOD podrían comprender a los nuevos países industrializados.
 - El sector privado. Actualmente las corrientes de inversión del sector privado que llegan a los países en desarrollo son cinco veces más voluminosas que la AOD. El mecanismo mundial debería determinar y contribuir a la aplicación de medidas para encauzar y promover la corriente de recursos del sector privado hacia los países en desarrollo afectados así como dentro de esos países.
 - El Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El PNUD utilizaría su experiencia como organismo de ejecución del FMAM para movilizar recursos destinados a las actividades en tierras secas de conformidad con las disposiciones de la Convención.
 - Fuentes locales. Este ámbito no se ha explorado lo bastante para apoyar las actividades de desarrollo. El PNUD estudiaría una serie de medidas para prestar asistencia a la labor del mecanismo mundial de apoyo a la movilización de los recursos locales.
 - Importantes organizaciones no gubernamentales internacionales. Actualmente se encauza un volumen considerable de recursos de la AOD por vía de las grandes organizaciones no gubernamentales internacionales (por ejemplo, CARE International, OXFAM, etc.) que se ocupan de la asistencia de emergencia a corto plazo y del desarrollo a largo plazo. El PNUD ayudaría al mecanismo mundial a crear lazos de colaboración con estas organizaciones no gubernamentales para promover la movilización de recursos.
 - Bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales. Se trata de fuentes importantes de financiación con las que el PNUD concertaría acuerdos concretos para apoyar la labor del mecanismo mundial y facilitar el acceso de los países en desarrollo afectados a sus recursos a los efectos de aplicar la Convención.
 - Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas con recursos que puedan programarse para prestar apoyo a la aplicación de la Convención.

Cabe destacar que el mecanismo mundial en su labor haría hincapié en su doble función de búsqueda y desarrollo de nuevas posibilidades para los recursos y de "intermediación", al concertar acuerdos para facilitar la combinación de fuentes públicas (por ejemplo, AOD presupuestos nacionales) y privadas y de recursos locales y externos de manera que se pueda poner un volumen considerable de recursos efectivamente a disposición de los países en desarrollo afectados.

- b) El PNUD ayudaría al mecanismo mundial a elaborar, en consulta con las partes interesadas, métodos para facilitar el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes. En este sentido, el PNUD haría propuestas y comenzaría a preparar, en conjunto con los principales asociados y los países afectados, un Marco de referencia para el aprovechamiento óptimo de los recursos en apoyo de la aplicación de la Convención dentro de los países.
- c) Los fondos nacionales contra la desertificación constituyen una oportunidad importante para movilizar y encauzar los recursos hacia el plano local. En vista de los esfuerzos ya realizados por muchos de los países afectados para establecer este tipo de fondos, el mecanismo mundial debería adoptar medidas para ayudarlos a movilizar recursos de capitalización.

Además de las series de medidas ilustrativas que se han reseñado, el PNUD también aprovecharía su propia experiencia de movilización y encauzamiento de recursos a título de donación hacia todos los países en desarrollo afectados para cooperar con estos países a fin de:

- conceder prioridad al desarrollo de las zonas de tierras secas (en los países gravemente afectados por la desertificación) en la programación de los recursos del PNUD;
- promover la utilización en volumen considerable de esos recursos de donación del PNUD para conseguir recursos adicionales de fuentes bilaterales, multilaterales, privadas y públicas recurriendo a los mecanismos establecidos de cofinanciación, financiación paralela, fondos fiduciarios y otros mecanismos.

Para apoyar la labor del mecanismo mundial de promover la movilización de recursos, el PNUD no sólo procuraría determinar las fuentes de financiación sino que también prestaría apoyo a la elaboración de modalidades/acuerdos/mecanismos que facilitarían el rápido acceso de los países afectados a estos recursos.

5.2. Reunión y difusión de información

Para apoyar la función del mecanismo mundial de reunir y difundir información sobre las fuentes y modalidades de financiación (AOD y sector privado; fuentes externas y locales), el PNUD procuraría apuntalar al mecanismo mundial en forma dinámica. Podría apuntalarlo para que pudiera prestar asistencia a los gobiernos de los países afectados y a las

organizaciones no gubernamentales a fin de aprovechar la información recibida sobre las fuentes de financiación y movilizar los recursos. Por ejemplo, podrían organizarse seminarios y cursos prácticos sobre las formas de acceder a los recursos de las fuentes identificadas y podría prestarse apoyo técnico para preparar las solicitudes de financiación. El PNUD también podría apoyar al mecanismo mundial en el desarrollo de formas novedosas de difusión de la información reunida mediante la determinación eficaz de los destinatarios, la organización de la información para hacerla funcional accesible y explotable (por ejemplo, CD-ROM, compendios, boletines, etc.). En el seno del PNUD, la labor de gestión de información del mecanismo mundial sería un proceso dinámico cuya fuerza motriz serían las necesidades de los receptores. Lo que es más importante, el PNUD contribuirá a la utilización de la información reunida por el mecanismo mundial en apoyo de sus actividades al servir de intermediario, facilitando los contactos de las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos con las fuentes de financiación a los efectos de la movilización de recursos.

Gracias a la labor de la ONURS, el PNUD tiene un conocimiento exhaustivo de los procesos de elaboración de programas de acción nacionales y subregionales en todas las regiones del mundo. También conoce bien las corrientes de recursos que llegan a los países en desarrollo y posee todo un bagaje de información y una infraestructura de análisis que pueden adaptarse para cumplir esta función. También tiene la capacidad de obtener información sobre las fuentes de financiación del sector privado y otras entidades. Estas ventajas le permitirían al mecanismo mundial asumir la tarea de evaluar las necesidades de los países afectados y equiparar estas necesidades con las fuentes disponibles de financiación.

Para facilitar el desempeño de la función de gestión de la información del mecanismo mundial, el PNUD creará vínculos y concertará acuerdos con una serie de colaboradores, entre ellos la RIOD, para determinar la forma de ayudar a la amplia comunidad de organizaciones no gubernamentales nacionales que participan en actividades de lucha contra la desertificación a determinar las fuentes de financiación que pueden prestar apoyo a su labor.

La presencia del PNUD en los países, su rápido acceso a la información tanto a nivel nacional como internacional y su conocimiento de las corrientes de asistencia y de las diversas fuentes de financiación constituirían una sólida base para la labor del mecanismo mundial en esta esfera.

5.3. Análisis y asesoramiento, a solicitud de los interesados, para facilitar la movilización de los recursos

El PNUD podría facilitar la labor del mecanismo mundial de prestar una serie de servicios de asesoramiento y análisis en apoyo de la movilización de recursos, en particular con respecto de:

- las fuentes de financiación y los mecanismos para encauzar los recursos hacia los niveles local, nacional y subregional;

- el aprovechamiento de su experiencia en la presidencia del Grupo Interinstitucional de Política para los fondos del medio ambiente (IPG), que reúne a unas 20 organizaciones y ayuda a establecer estos fondos;
- la creación, financiación y gestión de los fondos nacionales contra la desertificación, aprovechando su experiencia de apoyo al diseño y la creación de los fondos nacionales contra la desertificación en más de 20 países;
- métodos novedosos e incentivos para movilizar y encauzar los recursos.

Además, el PNUD podría servirse de los vínculos de colaboración que tiene con una serie de organizaciones para ayudar al mecanismo mundial a aprovechar la experiencia de varias organizaciones/instituciones en el cumplimiento de su función de asesoramiento y análisis. Entre ellas se contarían, en particular, organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación y académicas del sector privado.

5.4. Promoción de medidas de fomento de la cooperación y la coordinación

Gracias a la labor de reunión y difusión de información a que ya nos hemos referido, el mecanismo mundial podría impulsar de manera considerable la coordinación y la cooperación entre las Partes y otras entidades.

El PNUD, aprovechando su sólida presencia en los países, podría facilitar la creación de lazos de colaboración impartiendo una orientación teórica y operacional, apoyando la concertación de acuerdos de colaboración que sirvan de eficaz apoyo a la aplicación y contribuyendo al establecimiento y el funcionamiento de estos mecanismos.

5.6. Contexto para establecer una relación eficaz con otras entidades

Cabe subrayar que habida cuenta de la importante tarea de movilizar recursos para la aplicación de la Convención, toda organización que se seleccione para acoger al mecanismo mundial tendrá que mantener una estrecha relación de trabajo con una serie de asociados importantes. Por ello es que el PNUD propuso la idea de la acogida conjunta en el octavo período de sesiones del CIND, celebrado en Ginebra el año pasado.

Si se lo selecciona para acoger al mecanismo mundial, el PNUD ayudará a crear un pequeño consorcio de las organizaciones más interesadas en el que participarán los asociados (bilaterales, del sector privado, de gobierno, de la sociedad civil/organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras, instituciones académicas y de investigación, organismos de las Naciones Unidas, órganos intergubernamentales, etc.). El PNUD concertaría acuerdos específicos con ellas tanto para determinar el apoyo que puedan prestar a la labor del mecanismo mundial como para colaborar con ellas a fin de permitir el acceso de los países en desarrollo afectados a los recursos de estas organizaciones a los efectos de aplicar la Convención.

VI. CONCLUSION

Como se ha señalado en numerosas ocasiones, el mecanismo mundial debería adoptar medidas dinámicas para promover actividades conducentes a la movilización de recursos a fin de que la Convención pueda aplicarse eficazmente. Sin embargo, debido a la diversidad de fuentes y mecanismos de financiación, la magnitud de las necesidades que hay que atender y la diversidad de acciones en los distintos planos que precisan apoyo, el mecanismo mundial y la organización que lo acoja tendrían ante sí un enorme desafío. Varios factores son importantes, y por lo tanto desempeñarían un papel decisivo, para determinar la eficacia de las operaciones del mecanismo mundial. Entre ellos se cuentan los siguientes:

- un respaldo/compromiso político sólido y sostenido de todas las Partes en la Convención y de otros asociados/agentes para las actividades del mecanismo mundial;
- el ejercicio de la transparencia por todas las Partes para garantizar la disponibilidad de información y el acceso a ésta a fin de facilitar la tarea de reunión de los datos y análisis de la eficacia de la asistencia actual y orientar a los países en desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y otras partes hacia las fuentes existentes de financiación;
- el compromiso de todos los interesados de establecer mecanismos eficaces de colaboración en los planos nacional y subregional y de los gobiernos de los países en desarrollo afectados de crear condiciones propicias mediante la adopción de políticas, disposiciones institucionales y marcos jurídicos apropiados en apoyo de las medidas a nivel local;
- la aceptación de los principios de neutralidad y universalidad del mecanismo mundial (es decir, la función del "intermediario honesto") en sus operaciones para promover la movilización de recursos para todas las Partes que sean países en desarrollo afectados; y
- la consagración de todas las Partes a una nueva modalidad de diseño de programas y proyectos basada en la aplicación de procesos iterativos de participación que partan de las bases.

Ello contribuirá fortalecer el mecanismo mundial, asegurar su eficacia y facilitar la tarea de la organización que se seleccione para acogerlo.

Anexo 1

APOYO DEL PNUD A LA APLICACION DE LA CONVENCION DE LUCHA
CONTRA LA DESERTIFICACION DURANTE LA FASE DE TRANSICION

Como ya se mencionó, la lucha contra la desertificación y la mitigación de la sequía son importantes intereses del PNUD como organización. Por ejemplo, el total de los recursos básicos asignados por el PNUD en apoyo de las actividades de desarrollo en más de 70 países en desarrollo afectados por la desertificación fue de más de 1.000 millones de dólares para el período 1992-1996.

Desde que se aprobó la Convención en junio de 1994 el PNUD ha intensificado su apoyo a los países afectados, según se describe a continuación.

Actividades realizadas por ONURS/PNUD durante la fase de transición

El PNUD ha apoyado los esfuerzos para aplicar la Convención tanto por vía de sus programas básicos ordinarios como por vía de la ONURS. Desde que se aprobó la Convención el PNUD, por conducto de la ONURS, ha prestado apoyo técnico y financiero catalítico a 33 países del programa para diversas actividades preparatorias. Entre los países que han aportado recursos financieros por conducto de la ONURS durante este período se cuentan Australia, Noruega, los Países Bajos, Luxemburgo, Dinamarca, Suiza, Francia, Portugal, Italia y otros. También han contribuido varios países en desarrollo, como Benin, Bolivia, Namibia, Zambia y Zimbabwe.

1. En Africa se han iniciado los procesos de elaboración de los programas de acción nacionales (PAN) en 16 países con el apoyo de ONURS/PNUD (Benin, Botswana, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Etiopía, Kenya, Malí, Malawi, Mauritania, Níger, Senegal, Swazilandia, Tanzania, Uganda y Zimbabwe). Para reforzar estos esfuerzos, la ONURS ha elaborado un programa financiado conjuntamente con los Voluntarios de las Naciones Unidas con el fin de colocar a voluntarios de contratación nacional en los órganos nacionales de coordinación de (15) países africanos seleccionados.
2. A petición de los Gobiernos, se ha iniciado o se va a iniciar la labor preparatoria para crear fondos nacionales contra la desertificación en más de 20 países, con el apoyo catalítico de ONURS/PNUD, en Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Ghana, Malí, Mauritania, Marruecos, Níger, Senegal, Túnez, Botswana, Eritrea, Etiopía, Kenya, Swazilandia, Malawi, Tanzania, Uganda y Zimbabwe.
3. A nivel subregional la ONURS presta apoyo a las organizaciones africanas subregionales (CILSS, IGADD, SADC y UMA) para el desarrollo de un enfoque para el proceso de elaboración del programa de acción subregional y ha prestado apoyo técnico y financiero para la organización de consultas subregionales en Africa meridional y

occidental. En la región de la SADC, la ONURS ha prestado apoyo al establecimiento de un sistema subregional de intercambio de información así como de vigilancia y evaluación de la aplicación de la Convención.

4. En América Latina y el Caribe, a nivel nacional, la ONURS ha prestado apoyo técnico a la Argentina, México, Chile, el Perú, el Brasil, el Paraguay, Bolivia, Ecuador, Guatemala, Haití y la República Dominicana en el contexto de los preparativos para la aplicación de la Convención. A nivel subregional la ONURS presta apoyo técnico y financiero a la elaboración de un programa subregional de desarrollo sostenible de las tierras secas del Gran Chaco, destinado a la Argentina, Bolivia y el Paraguay. Además, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo, la ONURS actualmente presta apoyo a la preparación de un programa subregional en Centroamérica destinado a Haití y la República Dominicana.
5. En Asia y la CEI, a nivel nacional, la ONURS también ha colaborado estrechamente con el PNUD para prestar asistencia al Gobierno de Mongolia en la elaboración y afinación de su programa de acción nacional y la creación de un fondo nacional para el medio ambiente/contra la desertificación. Hay conversaciones en curso con China, el Kazajstán y el Pakistán para determinar los sectores que precisarían del apoyo de la ONURS. A nivel regional, la ONURS ha prestado asistencia a la Conferencia Asiática de organizaciones no gubernamentales sobre la Desertificación (Pakistán, enero de 1996) y al Foro Afroasiático para la aplicación de la Convención (Beijing, agosto de 1996). También participó activamente en la conferencia regional de Asia sobre la desertificación (Nueva Delhi, agosto de 1996).
6. A nivel mundial, la ONURS ha participado en varias iniciativas tanto de carácter específico como general que son de utilidad para la aplicación de la Convención. En particular ha prestado su apoyo en las siguientes esferas: a) la elaboración de una hoja metodológica para determinar el grado de desertificación a nivel nacional como contribución a la labor de la Comisión de Desarrollo sostenible en materia de indicadores sostenibles; b) el inicio de la labor de elaboración de instrumentos prácticos para asegurar la participación en los procesos de elaboración de los PAN; d) la formulación de una iniciativa mundial para promover la innovación entre los agricultores en materia de gestión de los recursos hídricos en las tierras secas; e) en colaboración con la red mundial de organizaciones no gubernamentales contra la desertificación (RIOD), la ONURS está prestando apoyo al análisis de futuras posibilidades de fortalecer la red de organizaciones no gubernamentales en pro del desarrollo sostenible de las tierras áridas; f) en colaboración con el PNUMA, la ONURS ha emprendido una iniciativa de evaluación y vigilancia de la desertificación en el contexto de la Convención y

en conjunto con el PNUMA y la secretaría provisional de la Convención intenta dar un impulso renovado a la promoción de la Convención y la sensibilización ante los problemas de las tierras secas.

7. Desarrollo teórico: Merced a su conocimiento considerable de los problemas de la desertificación, durante la fase de transición la ONURS ha ayudado al desarrollo de conceptos fundamentales relacionados con la aplicación de la Convención, que han quedado ilustrados por los siguientes documentos/publicaciones teóricas:
 - i) Directrices teóricas para los procesos correspondientes a los programas de acción nacionales y subregionales. El concepto de foro nacional, propuesto inicialmente por la ONURS, está siendo aplicado por todas las partes como mecanismo útil para comenzar a crear lazos de colaboración, particularmente en Africa;
 - ii) Documentos, folletos, directrices y otras publicaciones teóricas fundamentales sobre la forma de establecer y administrar los fondos nacionales contra la desertificación, entre ellos la publicación Mobilizing Resources for National Desertification Funds through Debt-for-Environment Swaps;
 - iii) Instrumentos y materiales de promoción tanto para el Norte como para el Sur;
 - iv) Notas informativas que ponen al día a las partes en las actividades realizadas en todos los planos y en todas las regiones;
 - v) Publicaciones técnicas como, por ejemplo, Aridity Zones and Dryland Population: An Assessment of Population Levels in the World's Drylands, preparada en colaboración con el Instituto de Recursos Mundiales;
 - vi) Notas informativas de difusión periódica entre los países y los colaboradores, sobre las actividades relacionadas con la Convención que se realizan en todo el mundo.

Anexo 2

PRESUPUESTO INICIAL PROVISIONAL PARA EL MECANISMO MUNDIAL

<u>Actividades iniciales</u>	<u>Costo proyectado (dólares de los EE.UU.)</u>
- Consultorías destinadas específicamente a desarrollar las oportunidades de trabajo del mecanismo mundial en lo que respecta a promover la movilización de recursos y a otras funciones	200 000
- Apoyo a la organización de foros para la movilización de recursos en los planos nacional, subregional e internacional (50 países, 6 subregiones)	500 000
- Actividades de difusión y promoción para fomentar la movilización de recursos	200 000
- Creación de bases de datos y otras actividades de apoyo a la reunión y difusión de información sobre las fuentes de financiación	200 000
- Medidas de fomento de la transferencia de tecnología (inventario de las tecnologías disponibles, diseño y negociación de programas y actividades de transferencia y promoción de las visitas de intercambio)	150 000
- Apoyo a la movilización de recursos iniciales de capitalización para los fondos nacionales contra la desertificación	200 000
- Actividades de apoyo a la movilización de recursos por las organizaciones no gubernamentales	100 000
- Creación/fomento de un consorcio de asociados en apoyo del mecanismo mundial	50 000
- Gastos de apoyo al programa (personal, comunicaciones, locales de oficina y equipo)	1 200 000
Costo total proyectado	<hr/> 2 800 000
